



UNIVERSIDAD MAYOR REAL Y PONTIFICIA DE
SAN FRANCISCO XAVIER
D E C H U Q U I S A C A

**"EL MECANISMO DE ELECCIÓN LEGISLATIVA MEDIANTE LISTAS
ABIERTAS COMO ALTERNATIVA PARA FORTALECER LA
LEGITIMIDAD DEMOCRÁTICA EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
PLURINACIONAL"**

M.SC. GUIDO MARCELO ENCINAS PASQUIER

TUTOR:

M.SC. JOSÉ ANTONIO GANTIER PÉREZ

**TRABAJO QUE SE PRESENTA EN OPCIÓN A LA MAESTRÍA EN
DERECHO ELECTORAL DE LA DEMOCRACIA INTERCULTURAL**

SUCRE – BOLIVIA

2025

Declaración de originalidad y derechos de autor

Como autor(a) declaro que el presente trabajo académico es original, excepto donde he reconocido la información generada por otros autores por medio de citaciones en el estilo requerido.

En caso de existir información confidencial (e.g., información proveniente de reportes gubernamentales, institucionales, privados o similares, personas naturales, *etc.*), manifiesto que he obtenido el permiso por escrito para incluir esa información en este trabajo académico.

Autorizo a las instancias competentes de la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca (USFX) someter este trabajo académico a una evaluación de integridad académica por medio de una herramienta establecida para este propósito.

Autorizo a la USFX hacer de este trabajo académico un documento disponible para su lectura en el repositorio institucional.

Finalmente, manifiesto mi consentimiento para que este trabajo académico pueda ser publicado, total o parcialmente, respetando la propiedad intelectual del autor.

M.Sc. Guido Marcelo Encinas Pasquier

Sucre, noviembre 2025

Dedicatoria

Dedico este trabajo a mi señor padre Guido Encinas Chavarría y mi señora mamá, Elia Pasquier de Encinas (+).

A mi esposa Fanny y mis hijos Daniel, Dajanny, Alejandro y Araceli por apoyarme en alcanzar mis metas de superación profesional.

M.Sc. Guido Marcelo Encinas Pasquier

Agradecimientos

A la Universidad Mayor Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca, por cobijarme más de 17 años.

A la Facultad de Derecho Ciencias Políticas y Sociales, de la que soy miembro y me siento orgullo de esta hermosa Facultad, con mucha historia.

M.Sc. Guido Marcelo Encinas Pasquier

INDICE

Página

Declaración de originalidad y derechos de autor	i
Dedicatoria	ii
Agradecimientos	iii
Índice	iv
Lista de gráficos	vii
Lista de tablas	viii
Lista de abreviaturas y símbolos	ix
Resumen	xi
1. INTRODUCCIÓN	1
1.1. Antecedentes	2
1.2. Problema de investigación	4
1.3. Justificación	6
1.4. Pregunta de investigación	8
1.5. Objetivos	8
1.5.1. Objetivo General	8
1.5.2. Objetivos Específicos	8
1.6. Idea a defender	8
2. MARCO TEÓRICO Y CONTEXTUAL	9
2.1. MARCO TEÓRICO	9
2.1.1. Teoría de la representación	9
2.1.2. Legitimidad democrática	9
2.1.3. Democracia intercultural	9
2.1.4. Experiencias comparadas	10
2.2. Marco conceptual	10
2.2.1. Democracia	10
2.2.2. Legitimidad	11
2.2.3. Representación política	12
2.2.4. Listas abiertas	13
2.2.5. Participación ciudadana	14
2.2.6. Transparencia	15

2.2.7. Rendición de cuentas	16
2.2.8. Inclusión	17
2.2.9. Diversidad cultural	18
2.2.10. Reformas electorales	20
2.2.11. Efectos de las listas abiertas en la democracia	21
2.3. Normativa internacional	22
2.4. Normativa nacional	24
2.4.1. Constitución Política del Estado (CPE)	24
3. MARCO METODOLÓGICO Y ANÁLISIS DE RESULTADOS	26
3.1. Tipo y enfoque de investigación	26
3.2. Métodos de investigación	26
3.2.1. Técnicas de investigación	28
3.2.2. Instrumentos de investigación	30
3.2.3. Población y muestra	31
4. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS	32
4.1. Análisis de resultados de la encuesta realizada a funcionarios expertos del Órgano Electoral Plurinacional (OEP)	32
4.2. Análisis de resultados de la entrevista realizada a vocales del Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca	50
4.3. Análisis de la revisión documental	53
5. PROPUESTA	64
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	69
Conclusiones	69
Recomendaciones	72
REFERENCIA BIBLIOGRAFICA	74
ANEXO # 1	
ENCUESTA DIRIGIDA A FUNCIONARIOS EXPERTOS DEL ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL (OEP)	78
ANEXO # 2	
ENTREVISTA A VOCALES DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE CHUQUISACA	81

ANEXO # 3

REVISIÓN DOCUMENTAL DE LA LEY83

Lista de gráficos

	Página
Gráfico N° 1	
Percepción sobre la representatividad ciudadana bajo el sistema de listas cerradas en Bolivia	32
Gráfico N° 2	
Impacto percibido de las listas abiertas en la legitimidad democrática electoral	33
Gráfico N° 3	
Beneficio principal identificado de implementar listas abiertas en elecciones legislativas	35
Gráfico N° 4	
Adecuación de las listas abiertas a los principios de democracia intercultural según la CPE	37
Gráfico N° 5	
Preparación ciudadana para comprender y utilizar el sistema de listas abiertas	39
Gráfico N° 6	
Confianza ciudadana en el sistema electoral ante la implementación de listas abiertas ..	40
Gráfico N° 7	
Desafíos prioritarios para aplicar el mecanismo de listas abiertas en Bolivia	42
Gráfico N° 8	
Nivel de representatividad ciudadana proyectado con listas abiertas en la Asamblea Legislativa	43
Gráfico N° 9	
Contribución de las listas abiertas a la reducción de intereses partidarios sobre el interés ciudadano	45
Gráfico N° 10	
Viabilidad técnica y administrativa de las listas abiertas según el Órgano Electoral Plurinacional	47
Gráfico N° 11	
Impacto general de las listas abiertas en el fortalecimiento de la democracia intercultural	49

Lista de tablas

	Página
Tabla N° 1	
Población y muestra	31
Tabla N° 2	
Mapa de triangulación de resultados	59
Tabla N° 3	
Comparada — legislación y práctica (Uruguay / Paraguay / Costa Rica)	61

Lista de abreviaturas y símbolos

- *CPE*: Constitución Política del Estado. Marco jurídico fundamental del Estado Plurinacional de Bolivia que establece los principios, derechos y obligaciones para la organización política, social y cultural del país.
- *EEAS (European External Action Service)*: Servicio Europeo de Acción Exterior. Institución de la Unión Europea encargada de coordinar y gestionar la política exterior y de seguridad común.
- *International IDEA*: Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral. Organización intergubernamental que apoya la democracia a través del estudio, la asistencia electoral y el fortalecimiento institucional.
- *OEA (Organización de los Estados Americanos)*: Organización internacional regional que promueve la paz, la justicia, la solidaridad y la colaboración entre los países de América.
- *OEP (Órgano Electoral Plurinacional)*: Autoridad electoral de Bolivia responsable de organizar y supervisar los procesos electorales nacionales y locales en el marco del Estado Plurinacional.
- *OLPR (Open-List Proportional Representation)*: Representación proporcional de listas abiertas, un sistema electoral en el cual los votantes pueden seleccionar candidatos específicos dentro de las listas partidarias, promoviendo mayor participación y elección directa.
- *PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo)*: Agencia de la ONU que trabaja en más de 170 países para erradicar la pobreza, reducir desigualdades y promover el desarrollo sostenible con enfoque en gobernabilidad democrática y derechos humanos.
- *TCP (Tribunal Constitucional Plurinacional)*: Máximo órgano jurisdiccional en materia constitucional en Bolivia, encargado de proteger la supremacía constitucional y resolver controversias relativas a la Constitución.
- *TSE (Tribunal Supremo de Elecciones)*: Autoridad máxima electoral en algunos países latinoamericanos (como Costa Rica), responsable de la organización y supervisión de los procesos comiciales.

- *Transparency International*: Organización no gubernamental internacional dedicada a combatir la corrupción, promoviendo la transparencia y la integridad en instituciones públicas y privadas.
- *UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura)*: Agencia de la ONU que fomenta la cooperación internacional en educación, ciencia, cultura y comunicación para contribuir a la paz y al desarrollo sostenible.
- *UN (Organización de las Naciones Unidas)*: Organización internacional fundada en 1945 para promover la cooperación internacional, la paz, la seguridad y el desarrollo entre los países miembros.
- *UIP (Unión Interparlamentaria)*: Organización mundial que agrupa a parlamentos y parlamentos regionales, dedicada a promover la democracia parlamentaria, la cooperación y la defensa de los derechos humanos.

Resumen

Resumen del trabajo realizado en la tesis "EL MECANISMO DE ELECCIÓN LEGISLATIVA MEDIANTE LISTAS ABIERTAS COMO ALTERNATIVA PARA FORTALECER LA LEGITIMIDAD DEMOCRÁTICA EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL":

Esta investigación analiza la implementación del mecanismo de elección legislativa mediante listas abiertas en Bolivia, como una alternativa para fortalecer la legitimidad democrática y la representatividad ciudadana en la Asamblea Legislativa Plurinacional. Se contextualiza esta propuesta en el marco de la democracia intercultural reconocida en la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia.

Se utilizó un enfoque mixto, combinando métodos cualitativos y cuantitativos. Entre las técnicas destacan el análisis documental y análisis de legislación comparada, con fuentes nacionales e internacionales, incluyendo normas, doctrinas y experiencias electorales de otros países latinoamericanos con listas abiertas. Además, se aplicó análisis de contenido a entrevistas y encuestas dirigidas a actores políticos, especialistas con el fin de diagnosticar la situación actual y evaluar percepciones sobre el sistema electoral vigente (listas cerradas) y las potencialidades de las listas abiertas.

El estudio identificó que el sistema actual basado en listas cerradas restringe la participación directa del elector, concentrando el poder en las estructuras partidarias, lo que reduce la representatividad real y la legitimidad percibida en la Asamblea Legislativa Plurinacional. Se evidenció que, en contextos interculturales y plurales, como el boliviano, el mecanismo de listas abiertas puede mejorar la representatividad cultural y social al permitir que el votante elija candidatos específicos dentro de las listas, fortaleciendo el vínculo entre representados y representantes.

Palabras clave: *Democracia intercultural, Listas abiertas, Legitimidad democrática, Representatividad ciudadana, Sistema electoral boliviano.*

1. INTRODUCCIÓN

La democracia intercultural en Bolivia se encuentra en un proceso constante de evolución y adaptación a las realidades sociales y políticas del país. La Asamblea Legislativa Plurinacional, como órgano representativo del Estado, debe reflejar la diversidad y pluralidad de la sociedad boliviana. Sin embargo, la legitimidad democrática de esta institución ha sido cuestionada debido a diversos factores, entre los cuales se destacan la baja participación ciudadana en los procesos electorales y la percepción de desconexión entre los representantes y sus electores. En este contexto, surge la necesidad de explorar mecanismos que fortalezcan la legitimidad democrática y promuevan una mayor inclusión y representación.

Uno de los mecanismos que ha ganado atención en el ámbito electoral es el sistema de listas abiertas. Este modelo permite a los votantes elegir directamente a los candidatos de su preferencia dentro de una lista de postulantes, en lugar de votar por una lista cerrada presentada por un partido político. La implementación de listas abiertas podría transformar la dinámica electoral en Bolivia, al empoderar a los ciudadanos para que tomen decisiones más informadas y directas sobre sus representantes. Esta alternativa no solo busca mejorar la calidad de la representación, sino también fomentar una mayor participación política y confianza en las instituciones democráticas.

Este trabajo de investigación se propone analizar el mecanismo de elección legislativa mediante listas abiertas como una alternativa viable para fortalecer la legitimidad democrática en la Asamblea Legislativa Plurinacional. Se examinarán las experiencias de otros países que han adoptado este sistema, así como las implicaciones legales y constitucionales de su implementación en el contexto boliviano. A través de un enfoque crítico y propositivo, se pretende contribuir al debate sobre la reforma electoral en Bolivia, ofreciendo una perspectiva que valore la importancia de la participación ciudadana en la construcción de una democracia más sólida y representativa.

La investigación se fundamentará en un análisis exhaustivo de la normativa vigente, estudios de caso y la opinión de expertos en derecho electoral, con el objetivo de presentar un modelo que no solo respete los principios constitucionales, sino que también responda a las necesidades y expectativas de la población boliviana. En última instancia, esta tesis busca aportar al fortalecimiento de la democracia intercultural en Bolivia,

promoviendo un sistema electoral que garantice la inclusión, la transparencia y la legitimidad en la representación política.

1.1. Antecedentes

Internacionales:

- *Experiencia de Italia con listas abiertas:* En Italia, la implementación de listas abiertas ha sido un tema de debate y reforma electoral. Desde la introducción de este sistema en 1993, se buscó aumentar la responsabilidad de los representantes hacia sus electores y mejorar la calidad de la representación política. La experiencia italiana ha mostrado que las listas abiertas pueden fomentar una mayor participación ciudadana, ya que los votantes tienen la capacidad de elegir a candidatos específicos, lo que a su vez puede reducir la percepción de corrupción y nepotismo dentro de los partidos políticos. Sin embargo, también se han identificado desafíos, como la fragmentación del voto y la dificultad para mantener la cohesión partidaria, lo que requiere un análisis cuidadoso de su implementación en contextos diversos. (Raniolo, F., 2018).
- *Modelo de Brasil y su impacto en la representación:* Brasil ha adoptado un sistema electoral de listas abiertas desde 1996, lo que ha permitido a los electores seleccionar candidatos de una lista presentada por los partidos. Este enfoque ha promovido una mayor conexión entre los representantes y sus electores, al permitir que los ciudadanos elijan a los candidatos que consideran más idóneos para representar sus intereses. Estudios han demostrado que este sistema ha incrementado la diversidad en la representación política, especialmente en términos de género y raza, aunque también ha enfrentado críticas por la proliferación de candidatos y la dificultad para mantener una plataforma política coherente. (Bittencourt, G., 2019)
- *El Caso de Nueva Zelanda y la reforma electoral:* Nueva Zelanda es otro ejemplo de la implementación de listas abiertas, especialmente tras la reforma electoral de 1993. Este cambio buscó mejorar la representación y la legitimidad democrática, permitiendo a los votantes elegir candidatos de manera más directa. La experiencia neozelandesa ha mostrado que las listas abiertas pueden contribuir a una mayor participación electoral y a una representación más efectiva de los intereses de la población. Sin embargo, también se ha observado que la complejidad del sistema electoral puede generar confusión entre los votantes, lo

que resalta la importancia de la educación cívica en el proceso electoral. (McLeay, E., 2020).

Nacionales

- *Reformas electorales en Bolivia y la introducción de listas cerradas:* En Bolivia, la reforma electoral de 1994 introdujo un sistema de listas cerradas, lo que limitó la capacidad de los ciudadanos para elegir a candidatos específicos dentro de las listas de los partidos. Esta reforma buscaba fortalecer la representación política, pero también ha sido objeto de críticas debido a la desconexión entre los electores y sus representantes. Diversos estudios han señalado que este sistema ha contribuido a la desconfianza en las instituciones democráticas y ha disminuido la participación electoral, lo que plantea la necesidad de explorar alternativas, como las listas abiertas, que podrían mejorar la relación entre electores y elegidos. (Vargas, J., 2017).
- *La participación ciudadana y su relación con la legitimidad democrática:* La legitimidad democrática en Bolivia ha sido un tema central en el debate político, especialmente en el contexto de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Investigaciones han demostrado que la baja participación ciudadana en los procesos electorales está relacionada con la percepción de que los representantes no responden a las necesidades de la población. La implementación de listas abiertas podría ser una estrategia para aumentar la participación, ya que permitiría a los votantes elegir directamente a los candidatos de su preferencia, lo que podría mejorar la confianza en el sistema político. (Quispe, M., 2019)
- *Estudio sobre la representación política y las listas abiertas en Bolivia:* Un estudio realizado por la Fundación Jubileo en 2020 analizó la posibilidad de implementar listas abiertas en el contexto boliviano. Este informe destacó que la adopción de listas abiertas podría facilitar una representación más equitativa y diversa en la Asamblea Legislativa Plurinacional, al permitir a los votantes seleccionar a candidatos que verdaderamente representen sus intereses. Además, se enfatizó la importancia de la educación cívica para que los ciudadanos comprendan mejor el funcionamiento de este sistema electoral y puedan ejercer su derecho al voto de manera informada. (Fundación Jubileo, 2020).

Locales:

- *La experiencia electoral en Sucre y la participación ciudadana:* Sucre, como capital constitucional de Bolivia, ha enfrentado desafíos en la participación ciudadana en procesos electorales. A pesar de ser un centro político y cultural importante, la participación en elecciones locales ha sido históricamente baja. Estudios realizados en la región indican que la falta de conexión entre los electores y sus representantes ha contribuido a esta situación. La implementación de listas abiertas podría ser una estrategia para aumentar la participación electoral en Sucre, permitiendo a los ciudadanos elegir a candidatos que realmente representen sus intereses y necesidades. (Gutiérrez, A., 2021).
- *Desafíos de la representación política en Sucre:* En Sucre, la representación política ha sido un tema recurrente de debate, especialmente en el contexto de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Investigaciones han mostrado que muchos ciudadanos sienten que sus representantes no reflejan adecuadamente sus preocupaciones y demandas. Esto ha llevado a un creciente interés por explorar alternativas como las listas abiertas, que podrían facilitar una representación más auténtica y directa. La experiencia de Sucre podría servir como un caso de estudio para entender cómo este sistema podría mejorar la legitimidad democrática en contextos locales. (Romero, L., 2020).
- *Estudio sobre reformas electorales en Sucre y su impacto en la democracia local:* Un informe elaborado por la Universidad San Francisco Xavier de Chuquisaca en 2022 analizó la situación electoral en Sucre y propuso la implementación de listas abiertas como una forma de fortalecer la democracia local. El estudio destacó que las listas abiertas podrían aumentar la transparencia en los procesos electorales y mejorar la confianza de los ciudadanos en sus representantes. Además, se sugirió que la educación cívica y la sensibilización sobre el sistema electoral son fundamentales para garantizar el éxito de este tipo de reforma. (Universidad San Francisco Xavier de Chuquisaca, 2022).

1.2. Problema de investigación

La legitimidad democrática en Bolivia, y específicamente en la Asamblea Legislativa Plurinacional, ha sido objeto de creciente preocupación en los últimos años. A pesar de los avances en la inclusión de diferentes grupos étnicos y sociales en la política boliviana, persisten desafíos significativos en la representación efectiva de los intereses de la

ciudadanía. Uno de los principales problemas radica en el sistema electoral vigente, que utiliza listas cerradas.

- Este sistema limita la capacidad de los votantes para elegir a candidatos específicos, lo que puede llevar a una desconexión entre los electores y sus representantes.
- La falta de transparencia y la percepción de que los partidos políticos priorizan sus intereses sobre los de la población han contribuido a una crisis de confianza en las instituciones democráticas.
- La implementación de listas abiertas se presenta como una alternativa viable para abordar estas problemáticas. Este mecanismo permitiría a los votantes seleccionar a los candidatos de su preferencia dentro de una lista de un partido, promoviendo así una mayor responsabilidad de los representantes hacia sus electores. Sin embargo, la transición hacia un sistema de listas abiertas no está exenta de desafíos.
- Es necesario analizar cómo este cambio podría impactar en la dinámica política actual, la cohesión de los partidos y la efectividad de la representación. Además, se debe considerar la capacidad de la ciudadanía para adaptarse a un nuevo sistema electoral y la necesidad de una educación cívica adecuada que facilite este proceso.
- El problema de investigación se centra en la cuestión de si la implementación de listas abiertas en la elección legislativa podría fortalecer la legitimidad democrática en la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia. Para abordar esta pregunta, es fundamental examinar las experiencias de otros países que han adoptado este sistema, así como realizar un análisis contextual de la realidad política y social de Sucre y del país en general.
- Se busca identificar los beneficios y las posibles dificultades que conllevaría la adopción de listas abiertas, así como las condiciones necesarias para su éxito. Este estudio no solo contribuirá al debate académico sobre la reforma electoral en Bolivia, sino que también ofrecerá recomendaciones prácticas para los legisladores y actores políticos interesados en mejorar la representación y la legitimidad democrática en el país.

El sistema de listas cerradas favorece una lógica partidaria que concentra el poder en las cúpulas de las organizaciones políticas, quienes determinan la conformación de las listas

en función de intereses internos, lo que genera una débil correspondencia entre representantes y representados. Esto provoca que los asambleístas respondan con mayor frecuencia a las directrices partidarias antes que a las demandas de la ciudadanía, debilitando los principios de legitimidad democrática y de control social que inspiran el modelo de democracia intercultural boliviana.

En este contexto, la propuesta de incorporar listas abiertas como mecanismo de elección legislativa se plantea como una alternativa para fortalecer la legitimidad democrática en la Asamblea Legislativa Plurinacional. A través de este mecanismo, el elector podría no solo elegir la sigla política de su preferencia, sino también incidir directamente en la selección de candidatos, promoviendo una mayor transparencia en la representación, incentivando la renovación de liderazgos y reduciendo el monopolio de los partidos sobre las candidaturas.

1.3. Justificación

El análisis del mecanismo de elección legislativa mediante listas abiertas resulta conveniente porque permite aportar una alternativa viable para mejorar la representatividad y legitimidad del sistema democrático boliviano. En la actualidad, el uso de listas cerradas limita la capacidad de decisión del electorado, al restringir su participación únicamente a la elección de una sigla política sin poder definir qué candidatos lo representarán en la Asamblea Legislativa Plurinacional. La investigación permitirá evaluar si la implementación de listas abiertas puede generar un proceso electoral más participativo, transparente y coherente con los principios de pluralismo, interculturalidad y democracia directa establecidos en la Constitución Política del Estado.

- **Conveniencia**

La elección legislativa mediante listas abiertas se presenta como una alternativa conveniente para abordar las deficiencias del sistema electoral actual en Bolivia. En un contexto donde la desconfianza hacia los partidos políticos y sus representantes es palpable, la implementación de listas abiertas podría facilitar una mayor conexión entre los electores y sus candidatos. Este mecanismo permitiría a los ciudadanos ejercer un control más directo sobre sus representantes, promoviendo la rendición de cuentas y la transparencia en el proceso electoral. Asimismo, la conveniencia de este modelo radica en su capacidad para fomentar una cultura política más participativa, donde los

ciudadanos se sientan empoderados para elegir a aquellos que verdaderamente reflejan sus intereses y necesidades.

- **Relevancia Social**

La relevancia social de la investigación radica en la búsqueda de un sistema electoral que garantice una representación más equitativa y efectiva de la diversidad cultural y social de Bolivia. La Asamblea Legislativa Plurinacional, como órgano representativo del Estado, debe reflejar la pluralidad de voces y perspectivas que existen en la sociedad boliviana. La adopción de listas abiertas podría contribuir a una mayor inclusión de grupos históricamente marginados, como las mujeres, los pueblos indígenas y otros sectores vulnerables. Esto no solo fortalecería la legitimidad democrática, sino que también promovería la cohesión social y el respeto a la diversidad, elementos esenciales en una democracia intercultural.

- **Novedad**

La propuesta de implementar listas abiertas en el contexto boliviano es novedosa y desafiante, dado que el sistema electoral actual se ha mantenido relativamente inalterado desde su instauración. Pocos estudios han abordado de manera integral las implicaciones de este cambio en el sistema electoral boliviano, lo que hace que esta investigación sea particularmente pertinente. La novedad de este enfoque no solo se encuentra en el análisis teórico de las listas abiertas, sino también en la exploración de cómo este modelo ha funcionado en otros países y cómo podría adaptarse a la realidad boliviana. Además, se busca identificar las condiciones necesarias para que la implementación de listas abiertas sea exitosa, lo que incluye aspectos como la educación cívica, la modificación de la legislación electoral y el fortalecimiento de las instituciones democráticas.

En síntesis, la justificación de esta investigación se sustenta en la conveniencia de un sistema electoral más transparente y participativo, la relevancia social de garantizar una representación equitativa en la Asamblea Legislativa Plurinacional y la novedad de explorar la implementación de listas abiertas en un contexto donde la reforma electoral es urgentemente necesaria. Este estudio no solo contribuirá al debate académico, sino que también ofrecerá recomendaciones prácticas para mejorar la calidad de la democracia en Bolivia.

1.4. Pregunta de investigación

¿De qué manera la implementación del mecanismo de elección legislativa mediante listas abiertas puede fortalecer la legitimidad democrática y la representatividad ciudadana en la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, en el marco de la democracia intercultural establecida por la Constitución Política del Estado?

1.5. Objetivos

1.5.1. Objetivo General

Analizar el mecanismo de elección legislativa mediante listas abiertas como alternativa para el fortalecimiento y la legitimidad democrática y la representatividad ciudadana en la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, en concordancia con los principios de la democracia intercultural.

1.5.2. Objetivos Específicos

- Sistematizar los fundamentos teóricos, normativos y doctrinales que sustenten el análisis del mecanismo de elección legislativa mediante listas abiertas.
- Recopilar información relevante sobre el mecanismo de listas abiertas como alternativa para fortalecimiento de la legitimidad democrática.
- Diagnosticar la situación actual del sistema de elección legislativa en Bolivia, identificando las limitaciones de las listas cerradas y las potencialidades de las listas abiertas para una mayor representatividad ciudadana.
- Formular una propuesta de implementación del mecanismo de listas abiertas en concordancia con los principios de la democracia intercultural y la Constitución Política del Estado, orientada al fortalecimiento de la legitimidad y la representatividad en la Asamblea Legislativa Plurinacional.

1.6. Idea a defender

La implementación de listas abiertas en la elección legislativa constituye una alternativa viable y necesaria para fortalecer la legitimidad democrática en Bolivia, al permitir que los electores incidan directamente en la selección de sus representantes, reduciendo el control exclusivo de las cúpulas partidarias y promoviendo una representación más plural, participativa e intercultural en la Asamblea Legislativa Plurinacional.

2. MARCO TEÓRICO Y CONTEXTUAL

2.1. MARCO TEÓRICO

El marco teórico de esta investigación se centra en los conceptos fundamentales relacionados con el mecanismo de elección legislativa mediante listas abiertas y su impacto en la legitimidad democrática. Se abordarán aspectos como la teoría de la representación, la legitimidad democrática y la democracia intercultural, así como la experiencia comparada en otros contextos.

2.1.1. Teoría de la representación

La teoría de la representación es un pilar fundamental en los sistemas democráticos, ya que establece cómo los intereses y las voces de los ciudadanos son reflejados en las instituciones políticas. Las listas abiertas permiten a los votantes elegir a candidatos específicos dentro de una lista, lo que promueve una mayor conexión entre electores y representantes. Según Sartori (1997), un sistema electoral que favorece la elección directa de candidatos puede aumentar la responsabilidad política y la rendición de cuentas, elementos esenciales para una democracia legítima.

2.1.2. Legitimidad democrática

La legitimidad democrática se refiere a la aceptación y reconocimiento de las instituciones políticas por parte de los ciudadanos. Una democracia se considera legítima cuando sus procesos electorales son percibidos como justos y transparentes. Según Linz y Stepan (1996), la legitimidad se construye a través de la efectividad de las instituciones y la inclusión de diversas voces en el proceso político. La implementación de listas abiertas podría ser un mecanismo para mejorar la legitimidad democrática al fomentar la participación activa de los ciudadanos y fortalecer la representatividad.

2.1.3. Democracia intercultural

La democracia intercultural es un enfoque que reconoce y valora la diversidad cultural en el ejercicio de la política. En el contexto boliviano, donde coexisten múltiples culturas y grupos étnicos, es fundamental que las instituciones democráticas reflejen esta pluralidad. Según Quijano (2000), la democracia intercultural no solo implica la inclusión de diferentes grupos en el proceso político, sino también la transformación de las estructuras de poder para garantizar que todas las voces sean escuchadas. La elección mediante

listas abiertas puede facilitar este proceso al permitir que los ciudadanos elijan representantes que verdaderamente reflejen sus intereses y realidades culturales.

2.1.4. Experiencias comparadas

El análisis de experiencias comparadas en la implementación de listas abiertas en otros países puede proporcionar valiosas lecciones para Bolivia. Países como Italia y Suecia han utilizado este sistema con el objetivo de aumentar la participación ciudadana y mejorar la rendición de cuentas de los representantes. Según Blais y Massicotte (2002), las listas abiertas han demostrado ser efectivas en la promoción de la diversidad y la representación equitativa, lo que sugiere que su adopción en Bolivia podría tener efectos positivos en la legitimidad democrática.

A través de la teoría de la representación, la legitimidad democrática, la democracia intercultural y el análisis de experiencias comparadas, se establece la relevancia de este enfoque para fortalecer la legitimidad y la inclusión en el sistema político boliviano.

2.2. Marco conceptual

El marco conceptual de esta investigación se estructura en torno a conceptos clave que son fundamentales para comprender la relación entre el mecanismo de elección legislativa mediante listas abiertas y la legitimidad democrática en la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia.

2.2.1. Democracia

La democracia es un sistema de gobierno en el cual el poder es ejercido por el pueblo, ya sea de forma directa o a través de representantes elegidos. Según Dahl (1998), la democracia implica la participación activa de los ciudadanos en la toma de decisiones políticas, lo que es esencial para garantizar la legitimidad del sistema.

La legitimidad de un sistema democrático se construye sobre la base de la confianza de los ciudadanos en sus instituciones y en el proceso electoral. Para que la democracia sea efectiva, es fundamental que los ciudadanos sientan que sus votos cuentan y que sus representantes son responsables ante ellos. Según Linz y Stepan (1996), la legitimidad democrática se fortalece cuando los ciudadanos perciben que tienen oportunidades reales de influir en las decisiones políticas y que sus derechos son respetados. Esto es

especialmente relevante en contextos multiculturales, donde la diversidad social y cultural debe ser considerada para asegurar que todos los grupos se sientan representados y escuchados.

En el contexto boliviano, la democracia se enfrenta al desafío de integrar la diversidad cultural y social del país en sus procesos políticos. La democracia intercultural propone un enfoque que no solo reconoce la pluralidad de identidades, sino que también busca garantizar que estas identidades tengan voz en la toma de decisiones. Según Quijano (2000), la inclusión de diversas culturas en el proceso democrático es esencial para construir una sociedad más justa y equitativa. Por lo tanto, la implementación de mecanismos como las listas abiertas puede ser una estrategia eficaz para fortalecer la legitimidad democrática al permitir que los ciudadanos elijan a representantes que realmente reflejen sus intereses y realidades.

La democracia es un proceso que va más allá de la mera celebración de elecciones; implica la creación de un entorno donde todos los ciudadanos puedan participar activamente y sentirse representados. La adopción de mecanismos como las listas abiertas puede contribuir significativamente a fortalecer la legitimidad democrática en la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, asegurando que la diversidad cultural y social sea un componente central en la política del país.

2.2.2. Legitimidad

La legitimidad se refiere a la aceptación y reconocimiento de la autoridad de una institución o gobierno por parte de los ciudadanos. Weber (1978) identifica tres tipos de legitimidad: tradicional, carismática y legal-racional, siendo esta última la más relevante en los sistemas democráticos contemporáneos.

En el ámbito de la democracia, la legitimidad se construye a través de procesos electorales justos y transparentes, que permiten a los ciudadanos elegir a sus representantes. Linz y Stepan (1996) argumentan que la legitimidad democrática se ve fortalecida cuando los ciudadanos perciben que tienen oportunidades reales de influir en las decisiones políticas y que sus derechos son respetados. Esto implica que la calidad de la democracia no solo se mide por la existencia de elecciones, sino también por la

capacidad de los ciudadanos para participar activamente en el proceso político y la efectividad de las instituciones en la representación de sus intereses.

En el contexto boliviano, la legitimidad se enfrenta a desafíos particulares debido a la diversidad cultural y étnica del país. La democracia intercultural propone un enfoque que busca garantizar que todas las identidades sean representadas en el ámbito político. Según Quijano (2000), la inclusión de diversas culturas en el proceso democrático es esencial para construir una sociedad más justa y equitativa. La implementación de listas abiertas podría fortalecer la legitimidad democrática al permitir que los ciudadanos elijan a representantes que reflejen verdaderamente sus intereses y realidades, promoviendo así una mayor conexión entre el electorado y sus representantes.

2.2.3. Representación política

La representación política es el proceso mediante el cual los intereses y necesidades de los ciudadanos son expresados y defendidos en las instituciones políticas. Según Pitkin (1967), la representación puede ser descriptiva, sustantiva o simbólica, cada una con implicaciones diferentes para la legitimidad democrática.

En el contexto de la democracia intercultural, la representación política adquiere una dimensión aún más compleja, dado que implica no solo la inclusión de diversas identidades culturales y sociales, sino también la necesidad de que estas identidades sean efectivamente escuchadas y atendidas en el proceso de toma de decisiones. Según Young (2000), una democracia inclusiva debe garantizar que todos los grupos sociales, especialmente aquellos que han sido históricamente marginados, tengan la oportunidad de participar en el proceso político. Esto es fundamental para fortalecer la legitimidad democrática, ya que la falta de representación puede llevar a la desconfianza en las instituciones y al desencanto con el sistema político.

La implementación de listas abiertas en el sistema electoral puede ser una herramienta eficaz para mejorar la representación política en la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia. Este mecanismo permite que los votantes elijan a candidatos específicos dentro de las listas de partidos, lo que puede fomentar una mayor conexión entre los electores y sus representantes. Según Blais y Massicotte (2002), las listas abiertas pueden aumentar la responsabilidad de los representantes hacia sus electores, ya que estos últimos tienen

la capacidad de influir directamente en la selección de candidatos. Esto no solo mejora la representación sustantiva, sino que también puede contribuir a una mayor legitimidad del sistema político al hacer que los representantes sean más receptivos a las demandas de sus electores.

La representación política es un elemento esencial para el funcionamiento de una democracia legítima y efectiva. La capacidad de los ciudadanos para elegir a sus representantes y la inclusión de diversas identidades culturales son fundamentales para garantizar que todos los grupos sean escuchados en el proceso político. La adopción de mecanismos como las listas abiertas en la Asamblea Legislativa Plurinacional puede ser clave para fortalecer la representación política y, por ende, la legitimidad democrática en Bolivia.

2.2.4. Listas abiertas

Las listas abiertas son un sistema electoral en el que los votantes pueden elegir a candidatos específicos dentro de una lista de un partido, en lugar de votar por una lista cerrada. Este mecanismo promueve la individualización del voto y la responsabilidad de los representantes hacia sus electores (Blais & Massicotte, 2002).

El uso de listas abiertas puede ser particularmente relevante en contextos multiculturales, como el de Bolivia, donde la diversidad de identidades y necesidades requiere un sistema electoral que garantice una representación efectiva. Según el Informe del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD, 2016), la implementación de listas abiertas en sistemas electorales plurales puede contribuir a una mayor inclusión y a la representación de grupos tradicionalmente marginados, permitiendo que las voces de diversas comunidades sean escuchadas en el ámbito legislativo. Esto es crucial para fortalecer la legitimidad democrática, ya que la representación efectiva es un pilar fundamental de cualquier sistema democrático.

Además, las listas abiertas pueden ayudar a reducir la corrupción y el clientelismo en la política, ya que los candidatos son más susceptibles a la presión de los votantes directos, lo que puede aumentar la transparencia en el proceso electoral. Según Rojas (2019), este sistema electoral permite que los ciudadanos evalúen el desempeño de los candidatos de manera más directa y efectiva, lo que a su vez puede llevar a una mayor rendición de

cuentas y a una política más responsable. Así, las listas abiertas no solo benefician a los votantes al ofrecerles más opciones, sino que también promueven un ambiente político más saludable y competitivo.

Las listas abiertas representan un avance significativo en la búsqueda de una representación política más efectiva y responsable. Este mecanismo electoral tiene el potencial de fortalecer la legitimidad democrática en la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia al permitir que los ciudadanos elijan a sus representantes de manera más directa y significativa, garantizando que sus intereses y necesidades sean atendidos en el proceso legislativo.

2.2.5. Participación ciudadana

La participación ciudadana se refiere al involucramiento activo de los ciudadanos en los procesos políticos y de toma de decisiones. Según Verba, Schlozman y Brady (1995), la participación es crucial para la salud de la democracia, ya que fomenta la rendición de cuentas y la legitimidad.

La participación ciudadana es un elemento esencial en cualquier democracia, ya que se refiere al involucramiento activo de los ciudadanos en los procesos políticos y en la toma de decisiones que afectan sus vidas. Este concepto abarca una variedad de actividades, desde el voto en elecciones hasta la participación en consultas públicas, foros comunitarios y movimientos sociales. Según Pateman (1970), la participación ciudadana no solo es un derecho, sino también una obligación cívica que fortalece la legitimidad del sistema democrático al fomentar un sentido de pertenencia y responsabilidad entre los ciudadanos.

En el contexto de la democracia intercultural, la participación ciudadana adquiere una dimensión aún más significativa, dado que implica la inclusión de diversas voces y perspectivas en el proceso político. La diversidad cultural de países como Bolivia requiere que los mecanismos de participación sean adaptables y accesibles para todos los grupos, especialmente aquellos que han sido históricamente marginados. Según Young (2000), una democracia inclusiva debe garantizar que todos los segmentos de la población tengan la oportunidad de participar en la formulación de políticas, lo que contribuye a una representación más equitativa y a una mayor legitimidad del sistema político.

La implementación de listas abiertas en la Asamblea Legislativa Plurinacional puede ser un factor clave para fomentar la participación ciudadana. Este mecanismo electoral permite a los votantes elegir a candidatos individuales, lo que puede motivar a un mayor número de ciudadanos a involucrarse en el proceso electoral, ya que sienten que su voto tiene un impacto directo en la selección de sus representantes. Según Blais y Massicotte (2002), la posibilidad de elegir a candidatos específicos puede aumentar el interés de los electores en participar en las elecciones, mejorando así la calidad de la representación y la conexión entre los ciudadanos y sus representantes.

Además, la participación ciudadana no se limita únicamente a las elecciones, sino que también incluye la posibilidad de que los ciudadanos se involucren en la formulación de políticas públicas y en la supervisión del gobierno. Según el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD, 2016), fomentar la participación activa de los ciudadanos en el proceso político no solo fortalece la legitimidad democrática, sino que también promueve una mayor transparencia y responsabilidad en la gestión pública. Esto es crucial en un contexto donde la confianza en las instituciones puede verse erosionada por la corrupción y la falta de representación.

2.2.6. Transparencia

La transparencia en los procesos electorales implica que la información sobre las elecciones y los candidatos sea accesible y comprensible para todos los ciudadanos. Según Gronke y Bowers (2006), la transparencia es un componente esencial para la confianza pública en las instituciones democráticas.

La transparencia es un principio fundamental en cualquier sistema democrático, ya que se refiere a la apertura y claridad en el funcionamiento de las instituciones públicas y en los procesos de toma de decisiones. Este concepto implica que los ciudadanos deben tener acceso a la información sobre cómo se toman las decisiones políticas, cómo se gestionan los recursos públicos y cómo se llevan a cabo las elecciones. Según Transparency International (2014), la transparencia es esencial para prevenir la corrupción y fomentar la confianza de los ciudadanos en sus instituciones, ya que permite que los votantes evalúen el desempeño de sus representantes y el uso que hacen del poder.

En el contexto de la democracia intercultural, la transparencia adquiere una relevancia particular, ya que no solo se trata de la claridad en los procesos, sino también de garantizar que todos los grupos sociales, especialmente aquellos que han sido históricamente marginados, tengan acceso a la información y a los mecanismos de participación. Según Bächtiger et al. (2010), la transparencia en los procesos políticos es clave para asegurar que todas las voces sean escuchadas y que las decisiones reflejen verdaderamente la voluntad del pueblo. Esto es fundamental para fortalecer la legitimidad democrática en una sociedad diversa como la boliviana.

La implementación de listas abiertas en la Asamblea Legislativa Plurinacional puede ser una herramienta eficaz para aumentar la transparencia en el proceso electoral. Este sistema permite a los votantes conocer a los candidatos de manera individual, lo que facilita la evaluación de sus trayectorias, propuestas y compromisos. Según Blais y Massicotte (2002), las listas abiertas promueven una mayor rendición de cuentas, ya que los candidatos son más susceptibles a la presión de los votantes, lo que puede resultar en un ambiente político más transparente y responsable.

Además, la transparencia en el financiamiento de campañas electorales es un aspecto crucial para asegurar la integridad del proceso democrático. Según el PNUD (2016), la falta de transparencia en el financiamiento puede llevar a la corrupción y a la captura del Estado por intereses privados, lo que socava la confianza pública en las instituciones. Por lo tanto, es fundamental establecer mecanismos claros y accesibles para la divulgación de información sobre el financiamiento de campañas, asegurando que los ciudadanos puedan evaluar la influencia de los intereses económicos en la política.

2.2.7. Rendición de cuentas

La rendición de cuentas se refiere a la obligación de los representantes de informar sobre sus acciones y decisiones ante los ciudadanos. Según Bovens (2007), la rendición de cuentas es fundamental para la legitimidad democrática, ya que permite a los ciudadanos evaluar el desempeño de sus representantes.

En el contexto de la democracia intercultural, la rendición de cuentas se vuelve aún más importante, ya que implica la necesidad de que los representantes no solo respondan ante sus electores, sino que también consideren la diversidad de intereses y necesidades

de diferentes grupos culturales. Según Young (2000), un sistema democrático inclusivo debe garantizar que todos los ciudadanos, independientemente de su origen étnico o cultural, tengan la oportunidad de hacer oír su voz y de exigir rendición de cuentas a sus representantes. Esto es esencial para construir una democracia que refleje verdaderamente la pluralidad de la sociedad.

La implementación de listas abiertas en la Asamblea Legislativa Plurinacional puede ser un mecanismo efectivo para fortalecer la rendición de cuentas. Al permitir que los votantes elijan a candidatos individuales, se crea una relación más directa entre los electores y sus representantes, lo que aumenta la presión sobre estos últimos para que cumplan con sus promesas y actúen en beneficio de sus comunidades. Según Blais y Massicotte (2002), este tipo de sistema electoral fomenta una mayor competencia entre los candidatos, incentivándolos a rendir cuentas de manera más efectiva ante sus electores.

Además, la rendición de cuentas también se relaciona con la necesidad de mecanismos institucionales que permitan a los ciudadanos supervisar y evaluar el desempeño de sus representantes. Según el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD, 2016), fortalecer la rendición de cuentas en el ámbito político es fundamental para combatir la corrupción y mejorar la eficacia de las políticas públicas. Esto incluye la creación de espacios donde los ciudadanos puedan expresar sus preocupaciones y donde se puedan realizar auditorías y evaluaciones independientes de la gestión pública.

La rendición de cuentas es un componente esencial para el fortalecimiento de la legitimidad democrática en la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia. A través de mecanismos como las listas abiertas, se puede promover una mayor responsabilidad de los representantes hacia sus electores, garantizando que sus decisiones y acciones reflejen efectivamente las necesidades y aspiraciones de la ciudadanía. Esto no solo mejora la calidad de la democracia, sino que también contribuye a construir un entorno político más justo y equitativo.

2.2.8. Inclusión

La inclusión se refiere a la participación equitativa de todos los grupos sociales en el proceso político. Según Young (2000), la inclusión es esencial para una democracia

pluralista, ya que garantiza que las voces de las minorías sean escuchadas y representadas.

La inclusión es un principio fundamental en la construcción de democracias efectivas y representativas, que se refiere a la participación activa de todos los grupos sociales en los procesos políticos y en la toma de decisiones. Este concepto implica que todas las voces, especialmente aquellas de grupos históricamente marginados, deben ser escuchadas y tener la oportunidad de influir en las políticas públicas. Según Sen (1999), la inclusión no solo se trata de garantizar el acceso a los procesos electorales, sino también de fomentar un entorno en el que todos los ciudadanos puedan participar plenamente en la vida política y social de su país.

La implementación de listas abiertas en la Asamblea Legislativa Plurinacional puede ser una estrategia efectiva para promover la inclusión. Este sistema permite a los votantes elegir a candidatos individuales, lo que puede facilitar la elección de representantes que reflejen la diversidad de la población. Según Blais y Massicotte (2002), las listas abiertas pueden aumentar la representación de grupos minoritarios, ya que los candidatos son incentivados a conectar con diferentes segmentos de la sociedad para obtener votos. Esto contribuye a una mayor diversidad en la representación legislativa.

Además, la inclusión no solo se refiere a la representación en los espacios de toma de decisiones, sino también a la creación de un ambiente donde todos los ciudadanos se sientan empoderados para participar. Según el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD, 2016), fomentar la inclusión en la política es fundamental para construir sociedades cohesivas y resilientes. Esto implica garantizar que las políticas públicas consideren las necesidades y aspiraciones de todos los grupos, promoviendo así una democracia más equitativa.

2.2.9. Diversidad cultural

La diversidad cultural implica el reconocimiento y la valoración de las diferentes identidades culturales dentro de una sociedad. Según Kymlicka (1995), la protección de la diversidad cultural es crucial para la legitimidad democrática en contextos multiculturales como el boliviano.

La diversidad cultural se refiere a la coexistencia de diferentes culturas, tradiciones, lenguas y formas de vida dentro de una sociedad. Este concepto es fundamental en el contexto de la democracia intercultural, ya que reconoce y valora la pluralidad de identidades que componen una nación. Según la UNESCO (2001), la diversidad cultural es un patrimonio común de la humanidad y debe ser preservada y promovida para fomentar el diálogo y la comprensión entre los pueblos. En sociedades como Bolivia, donde coexisten múltiples grupos étnicos y culturales, la diversidad cultural es un elemento clave para la construcción de una democracia inclusiva y representativa.

La inclusión de la diversidad cultural en los procesos políticos es esencial para garantizar que todas las voces sean escuchadas y que las decisiones reflejen las necesidades de todos los grupos. Según Kymlicka (1995), una democracia que no toma en cuenta la diversidad cultural corre el riesgo de marginar a ciertos grupos y, por ende, de debilitar su legitimidad. En este sentido, es fundamental que las instituciones democráticas, como la Asamblea Legislativa Plurinacional, reconozcan y representen esta diversidad a través de mecanismos que permitan la participación activa de todos los sectores de la sociedad.

La implementación de listas abiertas puede ser una herramienta efectiva para promover la diversidad cultural en la Asamblea Legislativa Plurinacional. Este sistema electoral permite a los votantes elegir a candidatos que representen sus intereses y valores culturales, lo que puede resultar en una mayor representación de grupos indígenas y otras minorías. Según Blais y Massicotte (2002), las listas abiertas fomentan una competencia electoral más dinámica, donde los candidatos deben conectar con una variedad de electores, lo que puede contribuir a una representación más equitativa de la diversidad cultural.

Además, la diversidad cultural también implica la necesidad de políticas públicas que sean sensibles a las particularidades de cada grupo. Según el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD, 2016), es crucial que las políticas diseñadas por los gobiernos consideren las diferencias culturales para promover la cohesión social y el desarrollo sostenible. Esto incluye la promoción de lenguas indígenas, tradiciones y prácticas culturales, lo que contribuye a fortalecer la identidad colectiva y el sentido de pertenencia en una sociedad diversa.

A través de mecanismos como las listas abiertas, se puede promover una representación más equitativa y garantizar que todos los grupos culturales tengan voz en el proceso político. Esto no solo mejora la calidad de la democracia, sino que también contribuye a construir un entorno político más justo y representativo, donde se valore y respete la riqueza cultural de la nación.

2.2.10. Reformas electorales

Las reformas electorales son cambios en las reglas y procedimientos que rigen las elecciones. Según Norris (2012), las reformas pueden tener un impacto significativo en la calidad de la democracia, incluyendo la participación y la representación.

En el caso de Bolivia, las reformas electorales han sido impulsadas por la necesidad de garantizar una representación más equitativa de los diferentes grupos culturales y étnicos. La implementación de listas abiertas, como se propone en el contexto de la Asamblea Legislativa Plurinacional, es un ejemplo de reforma electoral que busca fortalecer la legitimidad democrática al permitir que los votantes elijan directamente a sus representantes. Según Blais y Massicotte (2002), este tipo de sistema electoral puede fomentar una mayor competencia entre candidatos, lo que a su vez puede resultar en una representación más diversa y representativa de la población.

Las reformas electorales también pueden ser vistas como un medio para abordar problemas de corrupción y falta de transparencia en los procesos electorales. Según el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD, 2016), la implementación de reformas que promuevan la transparencia y la rendición de cuentas es fundamental para fortalecer la confianza de los ciudadanos en sus instituciones. Esto incluye la regulación de la financiación de campañas y el establecimiento de mecanismos de supervisión electoral que aseguren la integridad del proceso.

Además, las reformas electorales deben ser acompañadas de un compromiso genuino por parte de los actores políticos para garantizar su implementación efectiva. Según Diamond (2008), la voluntad política es un factor determinante para el éxito de cualquier reforma electoral. En este sentido, es fundamental que los líderes políticos y las instituciones se comprometan a adoptar y promover reformas que no solo respondan a las demandas de la ciudadanía, sino que también fortalezcan el tejido social y político de la

nación. A través de mecanismos como las listas abiertas, se puede promover una representación más equitativa y garantizar que todos los grupos culturales y étnicos tengan voz en el proceso político. Esto no solo mejora la calidad de la democracia, sino que también contribuye a construir un entorno político más justo y representativo, donde la diversidad y la inclusión sean valores fundamentales.

2.2.11. Efectos de las listas abiertas en la democracia

Los efectos de las listas abiertas en la democracia incluyen un aumento en la participación electoral, mayor diversidad en la representación y una mejora en la rendición de cuentas. Según Lijphart (1999), los sistemas electorales que permiten la elección directa de candidatos tienden a fomentar una mayor conexión entre electores y representantes.

Las listas abiertas en sistemas electorales permiten a los votantes seleccionar a candidatos individuales dentro de una lista de partidos, en lugar de votar por una lista cerrada donde los candidatos son predefinidos por los partidos. Este mecanismo tiene varios efectos significativos en la democracia, destacando la promoción de la responsabilidad política y la representación de la diversidad. Según Blais y Massicotte (2002), las listas abiertas fomentan una mayor competencia entre candidatos, lo que puede resultar en una representación más precisa de las preferencias de los electores. Esto es especialmente relevante en contextos multiculturales, donde diferentes grupos pueden sentirse más representados al poder elegir a sus propios candidatos.

Uno de los efectos más importantes de las listas abiertas es el aumento de la rendición de cuentas de los representantes electos. Cuando los votantes pueden elegir a candidatos específicos, estos se ven obligados a conectar con sus electores y a responder a sus necesidades y demandas. Según Norris (2012), este tipo de sistema electoral puede contribuir a una mayor transparencia en el proceso político, ya que los candidatos deben justificar sus acciones y decisiones ante sus electores para mantener su apoyo. En este sentido, las listas abiertas pueden fortalecer la legitimidad democrática al fomentar un vínculo más directo entre representantes y ciudadanos.

Además, las listas abiertas pueden tener un impacto positivo en la inclusión de grupos minoritarios y en la representación de la diversidad cultural. Al permitir que los votantes

elijan a candidatos que reflejen sus intereses y valores, se facilita la representación de voces que tradicionalmente han sido marginadas. Según el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD, 2016), este mecanismo puede ser particularmente útil en contextos como el boliviano, donde la diversidad étnica y cultural es significativa. Las listas abiertas pueden ayudar a asegurar que las instituciones políticas sean más representativas y sensibles a las necesidades de todos los grupos sociales.

Sin embargo, también es importante considerar los posibles desafíos que las listas abiertas pueden presentar. Por ejemplo, la fragmentación del voto y el surgimiento de candidaturas independientes pueden dificultar la formación de gobiernos estables. Según Dahl (1989), la pluralidad de opciones puede llevar a una dispersión de votos que complica la gobernabilidad. Por lo tanto, es crucial que cualquier implementación de listas abiertas se acompañe de un análisis cuidadoso de su contexto político y social para maximizar sus beneficios y mitigar sus desventajas.

En el contexto de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, este mecanismo electoral puede ser una herramienta clave para fortalecer la legitimidad democrática, siempre que se implementen con una comprensión clara de su impacto potencial en la gobernabilidad y la cohesión social. Este marco conceptual proporciona una base teórica sólida para analizar el impacto del mecanismo de elección legislativa mediante listas abiertas en la legitimidad democrática de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia. A través de la comprensión de estos conceptos clave, se podrá evaluar de manera más efectiva la viabilidad y los beneficios de este sistema electoral en el contexto boliviano.

2.3. Normativa internacional

La normativa internacional en materia electoral establece principios fundamentales que orientan la organización de los sistemas de elección de representantes, con el objetivo de garantizar procesos transparentes, inclusivos y legítimos. El **Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP)**, en su artículo 25, reconoce el derecho de los ciudadanos a participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos, mediante elecciones auténticas celebradas periódicamente y por sufragio universal e igual, garantizando el voto secreto. Este principio constituye la base jurídica para analizar alternativas de elección, como las listas

abiertas, que permiten fortalecer la relación entre representantes y representados al brindar mayor libertad de elección al elector (Naciones Unidas, 1966).

Asimismo, el **Comité de Derechos Humanos de la ONU**, a través de la **Observación General N.º 25**, establece que los sistemas electorales deben asegurar que la voluntad de los votantes se exprese genuinamente, prohibiendo toda medida que restrinja de manera injustificada la posibilidad de los electores de influir en la selección de sus representantes. Bajo este marco, los mecanismos como las listas abiertas pueden considerarse más cercanos al espíritu de participación efectiva que busca la normativa internacional, al permitir al ciudadano elegir candidatos individuales dentro de las listas partidarias (ONU, 1996).

Por otra parte, la **Carta Democrática Interamericana**, aprobada por la **Organización de los Estados Americanos (OEA)** en 2001, reconoce en su artículo 3 que la democracia representativa se sustenta en elecciones libres, justas y basadas en el sufragio universal y secreto. Además, promueve la necesidad de fortalecer los sistemas de partidos y los mecanismos de participación ciudadana para garantizar la legitimidad democrática. En este sentido, la implementación de listas abiertas en la elección legislativa puede ser interpretada como un mecanismo de innovación democrática que se alinea con los principios de participación política más amplia y directa (OEA, 2001).

De igual manera, la **Unión Interparlamentaria (UIP)**, en su documento “Principios para unos Parlamentos Democráticos” (2006), subraya que la composición parlamentaria debe reflejar la diversidad política y social de la población, y que los sistemas electorales deben fomentar la confianza ciudadana en la representación legislativa. La adopción de sistemas de listas abiertas puede considerarse como una vía para alcanzar este objetivo, dado que reduce la distancia entre los electores y los parlamentarios, fortaleciendo así la legitimidad de los órganos legislativos (UIP, 2006).

Finalmente, en el ámbito europeo, el **Consejo de Europa**, mediante el **Código de Buenas Prácticas en Materia Electoral** elaborado por la Comisión de Venecia, establece como principios fundamentales: sufragio universal, igualdad, libertad del voto, secreto, elecciones periódicas y auténticas. Este documento sostiene que el sistema electoral debe ser diseñado de forma tal que garantice la expresión libre de la voluntad

popular y la confianza de los votantes en sus instituciones. Las listas abiertas, al ampliar las posibilidades de elección de los electores, se inscriben dentro de este enfoque de transparencia y pluralismo (Consejo de Europa, 2002).

2.4. Normativa nacional

2.4.1. Constitución Política del Estado (CPE)

En el marco normativo nacional, la **Constitución Política del Estado (CPE)** constituye la base suprema que organiza el sistema democrático boliviano. El artículo 11 establece que Bolivia adopta una democracia participativa, representativa y comunitaria, vinculada a los principios de interculturalidad y paridad de género. Además, el artículo 26 reconoce el derecho de todas las ciudadanas y ciudadanos a participar en la formación, ejercicio y control del poder político mediante el sufragio universal, libre, directo, igual y secreto. Estos mandatos constitucionales constituyen el fundamento jurídico para analizar alternativas como las listas abiertas, que pueden fortalecer la representación directa y la legitimidad democrática en la Asamblea Legislativa Plurinacional (Estado Plurinacional de Bolivia, 2009).

A su vez, la CPE regula de manera específica el régimen electoral en su artículo 210, donde se dispone que las listas de candidaturas deben ser paritarias y garantizar la alternancia entre mujeres y hombres. Aunque el texto constitucional reconoce la importancia de las listas cerradas y bloqueadas, no prohíbe la posibilidad de implementar modalidades de listas abiertas en el futuro, siempre que estas respeten la equidad de género y los principios de igualdad en el acceso a la representación. De esta manera, la Constitución ofrece un marco flexible que puede permitir la incorporación de mecanismos innovadores de votación, como las listas abiertas, en coherencia con el principio de legitimidad democrática (Estado Plurinacional de Bolivia, 2009).

En el nivel legislativo, la **Ley del Régimen Electoral N.º 026** regula de manera detallada los procesos electorales. Su artículo 2 consagra los principios de igualdad, equidad, interculturalidad, transparencia y participación ciudadana como ejes rectores de la organización electoral. Asimismo, el artículo 60 establece que las elecciones legislativas se realizan mediante listas de candidaturas presentadas por organizaciones políticas, actualmente bajo un sistema de listas cerradas y bloqueadas. No obstante, la propia norma reconoce en su artículo 7 la necesidad de promover mecanismos que fortalezcan

la democracia representativa y participativa, lo cual habilita el debate sobre la pertinencia de transitar hacia listas abiertas (Asamblea Legislativa Plurinacional, 2010).

Otro instrumento clave es la **Ley de Organizaciones Políticas N.º 1096**, que regula la constitución, funcionamiento y participación de los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas. El artículo 3 establece que las organizaciones políticas son vehículos de representación democrática y deben garantizar la participación activa de la ciudadanía en la definición de sus liderazgos y candidaturas. Bajo esta lógica, el uso de listas abiertas puede ser visto como un mecanismo que otorga mayor poder a la base electoral frente a las dirigencias partidarias, reforzando la legitimidad democrática de los procesos legislativos (Asamblea Legislativa Plurinacional, 2018).

En el ámbito reglamentario y operativo, el **Órgano Electoral Plurinacional (OEP)**, a través de sus reglamentos y lineamientos técnicos, ha desarrollado procedimientos para la inscripción de candidaturas y el diseño de las papeletas de sufragio. Aunque hasta ahora las disposiciones se han orientado a listas cerradas y bloqueadas, el OEP ha señalado en distintos informes la necesidad de promover reformas que amplíen los márgenes de participación ciudadana, en concordancia con el principio constitucional de democracia participativa (Órgano Electoral Plurinacional, 2021).

La **jurisprudencia del Tribunal Constitucional Plurinacional (TCP)** también ha contribuido al desarrollo normativo electoral. La Sentencia Constitucional Plurinacional 0300/2012, entre otras, ha señalado que el diseño del sistema electoral debe responder a los principios de representatividad, equidad y legitimidad. Estos lineamientos refuerzan la idea de que la adopción de listas abiertas no solo es jurídicamente viable, sino coherente con el mandato constitucional de profundizar la democracia en Bolivia (Tribunal Constitucional Plurinacional, 2012).

3. MARCO METODOLÓGICO Y ANÁLISIS DE RESULTADOS

3.1. Tipo y enfoque de investigación

El presente trabajo corresponde a una investigación de tipo propositivo con enfoque mixto (cuali-cuantitativo). Se adopta este enfoque porque, por una parte, el componente cuantitativo permitió recolectar y sistematizar información relevante sobre la situación actual de los mecanismos de elección legislativa y la factibilidad de implementar listas abiertas como alternativa para fortalecer la legitimidad democrática y la representatividad ciudadana en la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, en coherencia con los principios de la democracia intercultural. Por otra parte, el componente cualitativo-descriptivo posibilitó el análisis e interpretación de los resultados, generando una comprensión más integral del fenómeno estudiado.

La investigación es de carácter propositivo, ya que no solo describe y analiza la problemática, sino que también plantea estrategias y mecanismos alternativos orientados a fortalecer la legitimidad democrática y la representatividad ciudadana en el órgano legislativo, partiendo de un diagnóstico riguroso y derivando en soluciones viables en el marco de la democracia intercultural.

3.2. Métodos de investigación

Los métodos empleados en la investigación son los siguientes:

- **Método Bibliográfico**

El método bibliográfico consiste en el estudio y análisis profundo de textos y documentos, tanto en su contenido temático como en su estructura interna. En este trabajo se aplicó principalmente en la construcción del marco teórico, recurriendo a conceptos y enfoques vinculados con los avances y desafíos en la implementación de mecanismos de elección legislativa mediante listas abiertas, entendidos como una alternativa para fortalecer la legitimidad democrática y la representatividad ciudadana en la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, en coherencia con los principios de la democracia intercultural.

Este método requirió una lectura crítica y detallada de libros, artículos académicos, informes institucionales y normativa electoral nacional e internacional, lo cual resultó imprescindible para alcanzar una adecuada comprensión del objeto de estudio. Su

selección se justifica porque ofrece las herramientas necesarias para organizar, sistematizar e interpretar la información teórica disponible, además de permitir contrastar las propuestas doctrinales con la realidad boliviana y con la experiencia de los actores involucrados en el ámbito electoral.

- **Método Analítico**

El método de análisis es un procedimiento teórico mediante el cual un todo complejo se descompone en sus diversas partes y cualidades. El análisis permite la división mental del todo en sus múltiples relaciones y componentes (Álvarez de Zayas, 2009: 54).

En el presente trabajo, este método fue aplicado tanto en la estructuración general del documento como en el examen de los resultados obtenidos mediante encuestas y entrevistas. Su uso permitió otorgar fundamento y coherencia al análisis de cada una de las secciones, identificando los avances y desafíos que plantea la implementación de un mecanismo de elección legislativa mediante listas abiertas como alternativa para fortalecer la legitimidad democrática y la representatividad ciudadana en la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, en concordancia con los principios de la democracia intercultural.

- **Método sistémico**

Consiste en la integración material o mental de los elementos o nexos esenciales de los objetos de fijar las cualidades y rasgos principales inherentes al objeto de estudio (Navia, 2006: 126).

En el presente trabajo, este método se aplicó mediante la síntesis de las partes esenciales vinculadas con los avances y desafíos en la implementación de los mecanismos de elección legislativa mediante listas abiertas, concebidas como una alternativa para fortalecer la legitimidad democrática y la representatividad ciudadana en la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, en coherencia con los principios de la democracia intercultural. A partir del diagnóstico elaborado sustentado en encuestas y entrevistas se integraron los hallazgos más relevantes, lo que permitió obtener una visión global del objeto de estudio. Asimismo, el método sistémico fue empleado de manera transversal en la organización de los capítulos del documento y en la construcción de la propuesta final orientada a la mejora del sistema electoral.

- **Método de Medición**

Este método facilita el manejo de información estadística permitiendo realizar un análisis cuantitativo y cualitativo de la misma (Barrios; 2000: 49).

Este método fue aplicado en la recolección, organización, sistematización y procesamiento de la información obtenida a través de encuestas realizadas durante la fase metodológica. Su utilización resultó fundamental para valorar las percepciones ciudadanas respecto a los mecanismos de elección legislativa mediante listas abiertas, entendidos como una alternativa destinada a fortalecer la legitimidad democrática y la representatividad ciudadana en la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, en coherencia con los principios de la democracia intercultural.

- **Método Estadístico**

Este método facilita el manejo de información estadística permitiendo realizar un análisis cuantitativo y cualitativo de la misma (Zorrilla y Torres, 2008: 49).

Este método fue aplicado en la recolección, organización y procesamiento de la información obtenida a través de encuestas. Su uso resultó indispensable para interpretar las percepciones ciudadanas respecto a los mecanismos de elección legislativa mediante listas abiertas, considerados como una alternativa orientada a fortalecer la legitimidad democrática y la representatividad ciudadana en la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, en coherencia con los principios de la democracia intercultural.

3.2.1. Técnicas de investigación

Entre las técnicas de investigación empleadas, se tiene las siguientes:

- **Revisión documental:** La técnica de revisión documental se empleó para la recolección de información secundaria proveniente de libros, revistas especializadas, artículos académicos y diversas fuentes documentales, así como de la normativa electoral vigente, entre ellas la Ley N.º 018 del Órgano Electoral Plurinacional y la Ley N.º 026 de Régimen Electoral, que regulan la democracia intercultural y los procesos electorales en Bolivia.

Su aplicación permitió reunir los fundamentos teóricos necesarios para el desarrollo del trabajo, proporcionando bases sólidas que sustentan el análisis de

los avances y desafíos de la implementación del mecanismo de elección legislativa mediante listas abiertas como alternativa orientada a fortalecer la legitimidad democrática y la representatividad ciudadana en la Asamblea Legislativa Plurinacional, en coherencia con los principios de la democracia intercultural.

- **Encuesta:** Es una técnica de adquisición de información de interés sociológico, mediante un cuestionario previamente elaborado, a través del cual se puede conocer la opinión o valoración del sujeto seleccionado en una muestra sobre un asunto dado. En la encuesta, a diferencia de la entrevista, el encuestado lee previamente el cuestionario y lo responde por escrito, sin la intervención directa de persona alguna de los que colaboran en la investigación. (Álvarez de Zayas, 2009: 74)

En este estudio, la encuesta se aplicó a 16 funcionarios y expertos del Órgano Electoral Plurinacional (OEP), responsables de la organización y regulación de los procesos electorales. El cuestionario estuvo orientado a recabar criterios sobre los avances y desafíos del mecanismo de elección legislativa mediante listas abiertas, concebido como una alternativa para fortalecer la legitimidad democrática y la representatividad ciudadana en la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia. La información obtenida constituyó un insumo valioso para la elaboración del diagnóstico metodológico, en concordancia con los principios de la democracia intercultural.

- **Entrevista:** La entrevista es una forma o modalidad de la encuesta y consiste en la obtención de información mediante un contacto dialógico de naturaleza profesional (Munnch y Ángeles, 2008: 36).

En el presente estudio, se aplicaron entrevistas a expertos en materia electoral, entre ellos cinco vocales del Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca, quienes proporcionaron información primaria de gran valor. Esta técnica permitió obtener insumos para el diagnóstico, la evaluación y la contextualización analítica de los avances y desafíos vinculados al mecanismo de elección legislativa mediante listas abiertas, entendido como una alternativa destinada a fortalecer la legitimidad democrática y la representatividad ciudadana en la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, en concordancia con los principios de la democracia intercultural.

3.2.2. Instrumentos de investigación

- **Guía de Cuestionario:** es un documento que recoge en forma organizada los indicadores de las variables implicadas en el objetivo de la encuesta, se debe tomar en cuenta las características de la población (nivel cultural, edad, aspecto socioeconómico, etc.) y el sistema de aplicación que va ser empleado, ya que estos aspectos son decisivos para determinar el tipo de preguntas, el número, el lenguaje y el formato de respuestas. (Casas, et. al. 2003:528).

En el presente estudio, la encuesta se aplicó mediante cuestionarios estructurados con preguntas cerradas dirigidas a 16 funcionarios expertos del Órgano Electoral Plurinacional (OEP), responsables de la organización y regulación de los procesos electorales. A través de este instrumento se recopilaron datos relevantes sobre los avances y desafíos del mecanismo de elección legislativa mediante listas abiertas como alternativa para fortalecer la legitimidad democrática y la representatividad ciudadana en la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia. La información obtenida permitió elaborar un diagnóstico sólido, en coherencia con los principios de la democracia intercultural y en función de la viabilidad de implementar este mecanismo en el marco del sistema electoral boliviano.

- **Guía de entrevista:** Es una ayuda de memoria para el entrevistador, tanto en un sentido temático (ayuda a recordar los temas de la entrevista) como conceptual (presenta los tópicos de la entrevista en un lenguaje cotidiano, propio de las personas entrevistadas). Es una guía general de temas, presentados a manera de párrafo introductoria de una conversación entre el entrevistador y el entrevistado con un listado de preguntas específicas sobre las cuales se espera obtener respuestas. (Elssy Bonilla, 2005).

La guía de entrevista fue aplicada a cinco vocales del Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca, a quienes se formularon preguntas abiertas que permitieron profundizar en el análisis del tema investigado. La información recabada fue sistematizada y utilizada para el diagnóstico, evaluación y contextualización analítica de los aportes brindados por los entrevistados. Dichos insumos resultaron esenciales para identificar los avances y desafíos del mecanismo de elección legislativa mediante listas abiertas como alternativa destinada a fortalecer la legitimidad democrática y la representatividad ciudadana

en la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, en plena concordancia con los principios de la democracia intercultural.

3.2.3. Población y muestra

Para la definición de la población y del marco muestral, se consideró a dieciséis funcionarios expertos del Órgano Electoral Plurinacional (OEP), responsables de la organización y regulación de los procesos electorales en Bolivia. Asimismo, se incluyó a cinco vocales del Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca, en razón de su experiencia y función institucional en la aplicación de las normas y procedimientos electorales vinculados al mecanismo de elección legislativa.

Tabla N° 1
Población y muestra

Unidad de análisis	Población	Muestra	Instrumento
Funcionarios expertos del Órgano Electoral Plurinacional (OEP)	16	16	Encuesta
Vocales del Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca	5	5	Entrevista
Total	21	21	

FUENTE: Elaboración propia

En este estudio, debido a que se trató de una población reducida y accesible, se optó por trabajar con la totalidad de sus integrantes. Por tanto, no fue necesario aplicar técnicas de muestreo, ya que todos los sujetos fueron incluidos en la muestra. Esta decisión permitió obtener información exhaustiva, pertinente y confiable respecto a los avances y desafíos del mecanismo de elección legislativa mediante listas abiertas, como alternativa para fortalecer la legitimidad democrática y la representatividad ciudadana en la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, en concordancia con los principios de la democracia intercultural.

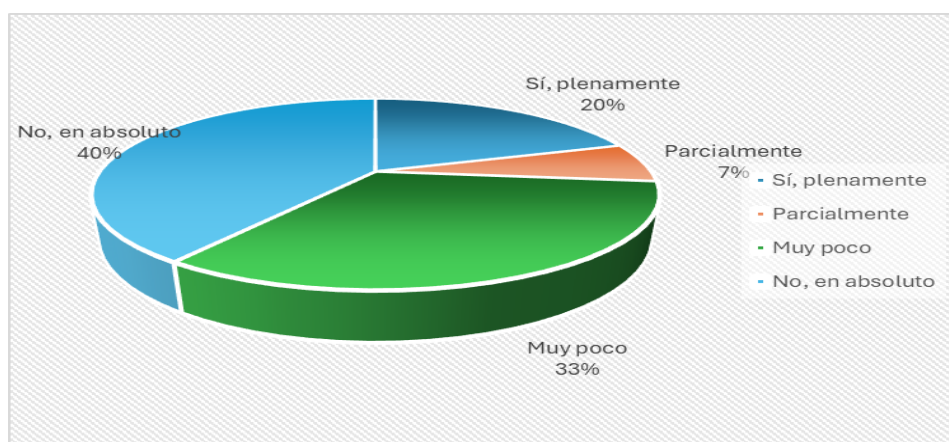
4. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

4.1. Análisis de resultados de la encuesta realizada a funcionarios expertos del Órgano Electoral Plurinacional (OEP).

1. ¿Considera que el mecanismo de listas cerradas actualmente vigente en Bolivia garantiza una adecuada representatividad ciudadana en la Asamblea Legislativa Plurinacional?

Gráfico N° 1

Percepción sobre la representatividad ciudadana bajo el sistema de listas cerradas en Bolivia



Fuente: Elaboración propia.

De acuerdo con los resultados obtenidos, el 40% de los entrevistados manifestó que el actual mecanismo de listas cerradas “no garantiza en absoluto” una adecuada representatividad ciudadana en la Asamblea Legislativa Plurinacional. A su vez, el 33% señaló que este sistema lo hace “muy poco”, mientras que el 20% consideró que “sí, plenamente”, y un 7% indicó que “parcialmente”.

Estos datos revelan una clara tendencia crítica hacia el actual sistema de listas cerradas, evidenciando que la mayoría de los actores entrevistados perciben déficits en la representación democrática y en la conexión entre la ciudadanía y sus representantes legislativos. En efecto, el predominio de las respuestas negativas (73% entre las opciones “no” y “muy poco”) demuestra una insatisfacción generalizada con la forma en que los

partidos políticos estructuran las candidaturas, lo cual, según los entrevistados, limita el ejercicio de la soberanía popular prevista en la Constitución Política del Estado (CPE).

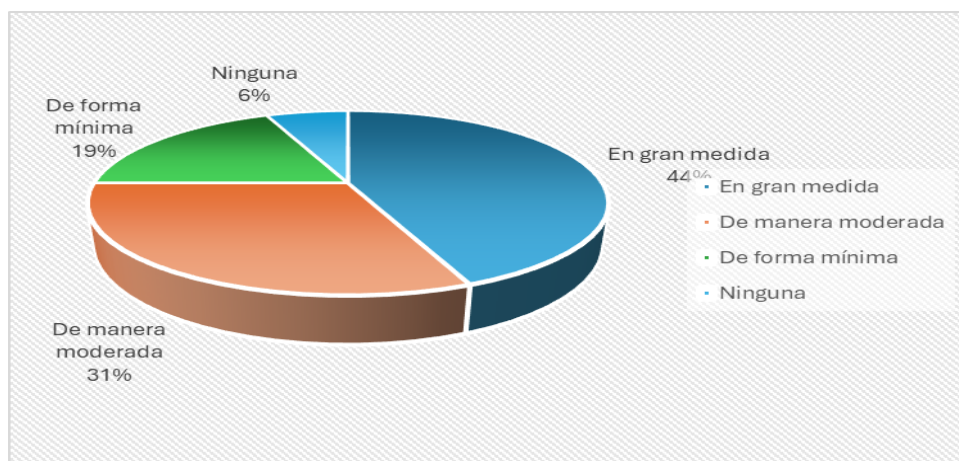
Desde la perspectiva de la democracia intercultural, este resultado adquiere especial relevancia, pues la representación política en Bolivia debe reflejar la pluralidad de naciones y pueblos que componen el Estado Plurinacional. Sin embargo, el sistema de listas cerradas impide que la ciudadanía elija directamente a los candidatos de su preferencia, concentrando el poder de decisión en las cúpulas partidarias. Este mecanismo, lejos de promover la inclusión y la diversidad, reproduce estructuras verticales y excluyentes, contrarias a los principios de participación, pluralismo y equidad reconocidos en el artículo 11 de la CPE.

En ese sentido, los resultados respaldan la idea a defender planteada en esta investigación, según la cual la implementación de listas abiertas en las elecciones legislativas se constituye en una alternativa viable y necesaria para fortalecer la legitimidad democrática y la representatividad ciudadana. Permitir que los electores seleccionen directamente a sus representantes reduce el control exclusivo de los partidos políticos sobre la conformación de las listas y favorece una representación más plural, participativa e intercultural.

2. ¿En qué medida cree que la implementación de listas abiertas podría fortalecer la legitimidad democrática en los procesos electorales?

Gráfico N° 2

Impacto percibido de las listas abiertas en la legitimidad democrática electoral



Fuente: Elaboración propia.

Los resultados obtenidos muestran que el 44% de los encuestados considera que la implementación de listas abiertas podría fortalecer en gran medida la legitimidad democrática en los procesos electorales, seguido por un 31% que opina que este fortalecimiento sería moderado, mientras que el 19% señaló que el impacto sería mínimo y finalmente un 6% indicó que no tendría ningún efecto.

Estos resultados evidencian una tendencia mayoritariamente favorable hacia la adopción del sistema de listas abiertas, reflejando que gran parte de los participantes reconoce su potencial para revitalizar la legitimidad democrática y la representatividad ciudadana dentro del sistema político boliviano. La percepción positiva (sumando el 75% entre las opciones “en gran medida” y “de manera moderada”) sugiere que este mecanismo es visto como una herramienta de reforma electoral capaz de devolver el poder decisorio al ciudadano, fortaleciendo el vínculo directo entre electores y representantes.

Desde la perspectiva de la democracia intercultural establecida por la Constitución Política del Estado (CPE), la legitimidad democrática no se limita únicamente al acto electoral, sino que se fundamenta en la participación activa, plural y equitativa de todos los sectores sociales y culturales del país. En este sentido, las listas abiertas se presentan como un instrumento que materializa los valores de inclusión y diversidad, permitiendo que el votante elija libremente a los candidatos de su preferencia dentro de una lista partidaria, sin estar sujeto a un orden impuesto por las dirigencias políticas.

La democracia intercultural, como principio rector del Estado Plurinacional, busca garantizar que la representación política sea reflejo de la pluralidad de naciones y pueblos originarios, comunidades interculturales y afrobolivianas. Sin embargo, el sistema actual de listas cerradas ha limitado esa representatividad, otorgando un control excesivo a las cúpulas partidarias, lo que en muchos casos debilita la legitimidad democrática al generar un distanciamiento entre la voluntad ciudadana y la composición del poder legislativo.

En contraposición, la implementación de listas abiertas otorgaría al electorado la posibilidad de incidir directamente en la elección de sus representantes, lo cual incrementaría la confianza en las instituciones políticas y fortalecería la percepción de justicia y transparencia en los procesos electorales. Además, permitiría que la Asamblea Legislativa Plurinacional esté integrada por representantes con mayor respaldo social y

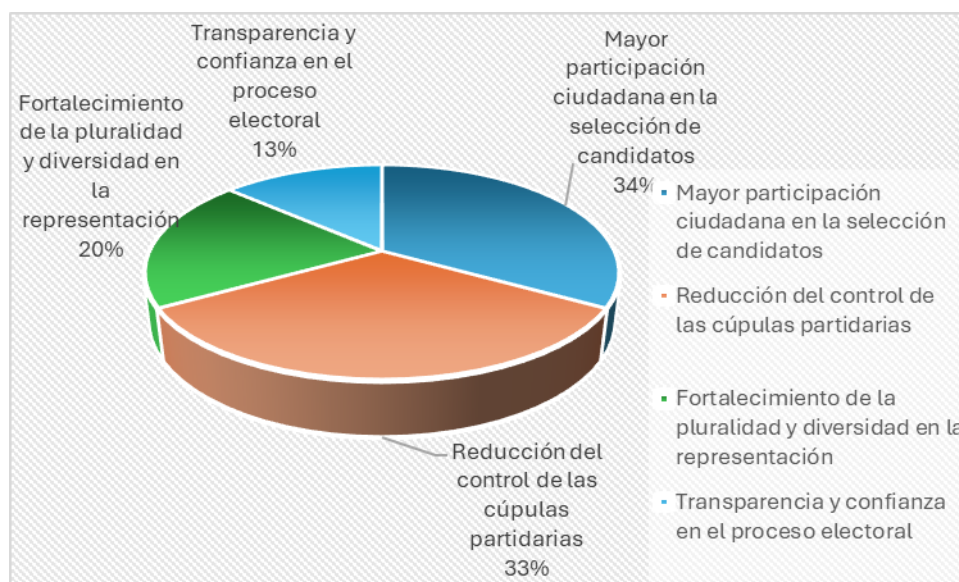
legitimidad de origen, ya que cada legislador sería electo por su propio mérito y vínculo con la ciudadanía, y no por imposición partidaria.

Estos hallazgos se alinean con la idea a defender de la presente investigación: la implementación de listas abiertas en la elección legislativa constituye una alternativa viable y necesaria para fortalecer la legitimidad democrática en Bolivia, promoviendo una representación más plural, participativa e intercultural. Al reducir el control exclusivo de las estructuras partidarias y aumentar la capacidad decisoria del elector, se potencia el ejercicio efectivo de la soberanía popular, en consonancia con los principios establecidos en los artículos 11, 26 y 410 de la CPE.

3. ¿Cuál considera que sería el principal beneficio de aplicar listas abiertas en la elección legislativa?

Gráfico N° 3

Beneficio principal identificado de implementar listas abiertas en elecciones legislativas



Fuente: Elaboración propia.

De acuerdo con los resultados obtenidos, el 34% de los encuestados identificó como principal beneficio de la implementación de listas abiertas la mayor participación ciudadana en la selección de candidatos, seguido de un 33% que señaló la reducción del control de las cúpulas partidarias, mientras que el 20% consideró que el beneficio más

importante sería el fortalecimiento de la pluralidad y diversidad en la representación política, y el 13% destacó la transparencia y confianza en el proceso electoral como un efecto positivo relevante.

Estos resultados evidencian una percepción social clara: la ciudadanía demanda una participación más directa y efectiva en la elección de sus representantes, rompiendo con la estructura vertical impuesta por el actual sistema de listas cerradas. La opción más votada, “mayor participación ciudadana”, refleja la necesidad de recuperar el principio de soberanía popular consagrado en la Constitución Política del Estado (CPE), que establece que el poder emana del pueblo y se ejerce de manera directa o mediante sus representantes elegidos libremente (artículo 7).

Asimismo, el hecho de que un 33% de los participantes haya señalado la reducción del control de las cúpulas partidarias pone en evidencia una crítica profunda al modelo actual de selección interna de candidatos, donde las dirigencias partidarias ejercen un control casi absoluto sobre el orden de las listas. Esta situación genera una representación más vinculada a intereses partidarios que a la voluntad ciudadana, debilitando la legitimidad democrática. La adopción de listas abiertas, en este sentido, traslada el poder de decisión al electorado, promoviendo un sistema político más equitativo, transparente y participativo.

Por su parte, el 20% que destacó el fortalecimiento de la pluralidad y diversidad subraya un elemento esencial de la democracia intercultural boliviana: la inclusión efectiva de todos los pueblos, naciones y sectores sociales en los espacios de decisión política. Las listas abiertas permitirían una representación más amplia de la diversidad cultural, étnica y territorial del país, garantizando que las candidaturas reflejen de manera más fiel la composición plural del Estado Plurinacional.

Posteriormente, el 13% que señaló la transparencia y confianza en el proceso electoral refuerza la importancia de mejorar la credibilidad del sistema político. La posibilidad de que el ciudadano elija a candidatos específicos dentro de las listas partidarias aumenta la confianza en la justicia del voto, ya que cada elección individual se convierte en un acto consciente y responsable. Ello se traduce en una legitimidad democrática reforzada, en la

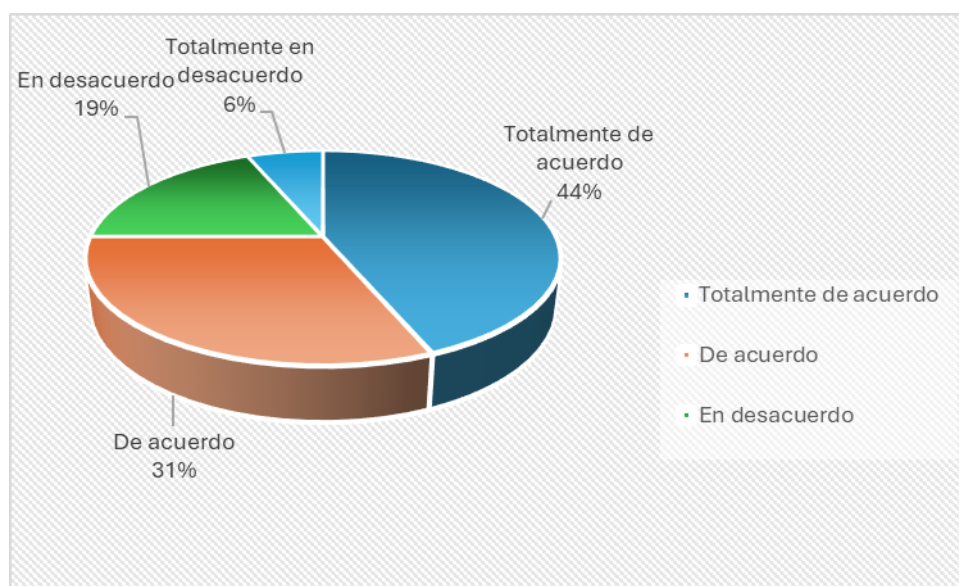
medida en que el mandato de representación se origina directamente en la voluntad popular.

Estos hallazgos se articulan plenamente con la pregunta de investigación y el objetivo general de la presente tesis, al demostrar que la implementación del mecanismo de listas abiertas puede fortalecer la legitimidad democrática y la representatividad ciudadana en la Asamblea Legislativa Plurinacional, en el marco de los principios de participación, pluralismo y equidad intercultural establecidos en la CPE.

4. Desde su perspectiva, la implementación de listas abiertas permitiría una representación más acorde con los principios de la democracia intercultural establecidos en la CPE.

Gráfico N° 4

Adecuación de las listas abiertas a los principios de democracia intercultural según la CPE



Fuente: Elaboración propia.

De acuerdo con los datos obtenidos, el 44% de la población encuestada manifestó estar totalmente de acuerdo con que la implementación del mecanismo de elección legislativa mediante listas abiertas permitiría una representación más acorde con los principios de la democracia intercultural establecidos en la Constitución Política del Estado (CPE). Asimismo, un 31% expresó estar de acuerdo, mientras que un 19% señaló estar en

desacuerdo, y finalmente, un 6% manifestó estar totalmente en desacuerdo con dicha afirmación.

Estos resultados reflejan una tendencia mayoritaria favorable hacia la adopción de listas abiertas como un instrumento de fortalecimiento de la legitimidad democrática y de la representatividad ciudadana dentro de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia. El apoyo significativo de los encuestados evidencia una percepción positiva respecto a la posibilidad de que este mecanismo reduzca la influencia exclusiva de las dirigencias partidarias y otorgue a los ciudadanos un mayor poder de decisión directa sobre la selección de sus representantes.

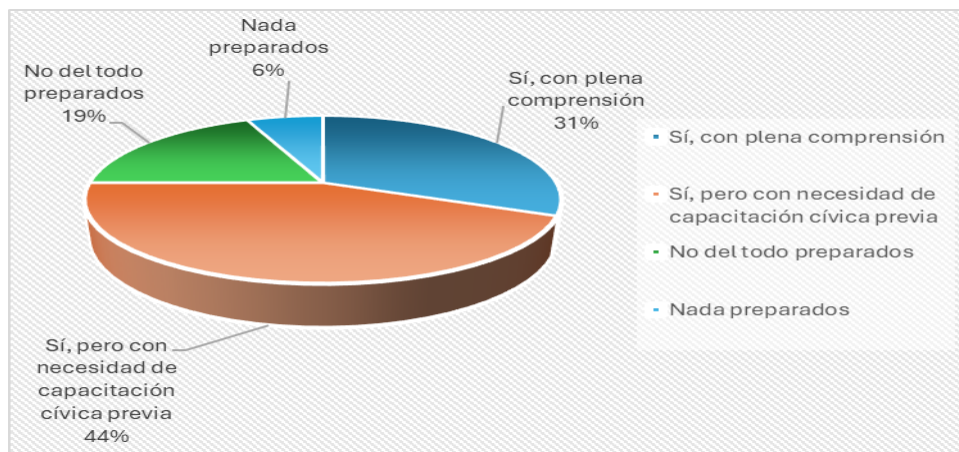
En relación con la pregunta de investigación, los resultados sugieren que la implementación de listas abiertas podría incidir de manera positiva en la consolidación de una democracia más participativa e inclusiva, en concordancia con el modelo de democracia intercultural consagrado en la CPE. Además, se observa que esta modalidad de elección legislativa promovería la pluralidad política y la participación ciudadana activa, elementos esenciales para fortalecer la legitimidad del sistema representativo en Bolivia.

En coherencia con el objetivo general de analizar este mecanismo como alternativa para el fortalecimiento de la legitimidad democrática y la representatividad ciudadana, se puede concluir que la percepción social obtenida respalda la idea a defender: que la implementación de listas abiertas constituye una medida viable y necesaria para democratizar los procesos de selección de autoridades legislativas, reforzando así la transparencia, la participación intercultural y la confianza ciudadana en las instituciones democráticas del Estado Plurinacional.

5. **¿Considera que los electores estarían preparados para comprender y utilizar de manera adecuada el sistema de listas abiertas?**

Gráfico N° 5

Preparación ciudadana para comprender y utilizar el sistema de listas abiertas



Fuente: Elaboración propia.

En relación con la interrogante referida a si los electores bolivianos estarían preparados para comprender y utilizar de manera adecuada el sistema de listas abiertas, los resultados obtenidos reflejan una tendencia predominantemente positiva, aunque con ciertas consideraciones formativas. Un 44% de los encuestados manifestó estar de acuerdo, pero con la necesidad de recibir una capacitación cívica previa; un 31% indicó sentirse preparado con plena comprensión del sistema; un 19% señaló no estar del todo preparado, y un 6% expresó no estar preparado en absoluto para afrontar este tipo de proceso electoral.

Estos resultados evidencian que la mayoría de la población encuestada reconoce la viabilidad del mecanismo de listas abiertas, siempre que se implementen estrategias de formación cívica y educación electoral adecuadas. Tal percepción está directamente relacionada con la pregunta de investigación, pues demuestra que el fortalecimiento de la legitimidad democrática y la representatividad ciudadana en la Asamblea Legislativa Plurinacional no depende únicamente de la modificación del sistema electoral, sino también del nivel de conciencia, conocimiento y participación activa del electorado, en concordancia con los principios de la democracia intercultural establecidos por la Constitución Política del Estado (CPE).

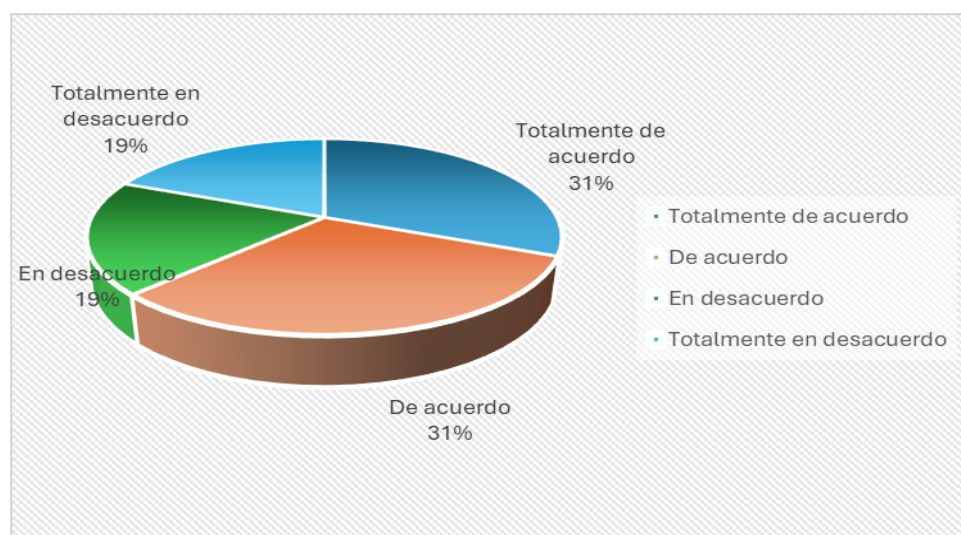
Desde la perspectiva del objetivo general, estos hallazgos reafirman la importancia de analizar la implementación del mecanismo de elección legislativa mediante listas abiertas no solo como una innovación técnica del proceso electoral, sino como una estrategia integral de empoderamiento ciudadano. La necesidad de capacitación identificada en el 44% de los encuestados revela que el éxito de este modelo requiere del fortalecimiento de la educación cívica e intercultural, para garantizar que los electores comprendan plenamente el alcance y la trascendencia de su voto preferencial.

En coherencia con la idea a defender, los datos respaldan que la implementación de listas abiertas constituye una alternativa viable y necesaria para profundizar la legitimidad democrática, en la medida en que permite al ciudadano incidir directamente en la elección de sus representantes, disminuyendo el control exclusivo de las élites partidarias. Sin embargo, el análisis demuestra que su eficacia dependerá de la preparación cívica del electorado, elemento esencial para que este mecanismo no solo amplíe la participación política, sino que consolide una representación verdaderamente plural, participativa e intercultural dentro de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia.

6. En su opinión, la implementación de listas abiertas aumentaría la confianza ciudadana en el sistema electoral.

Gráfico N° 6

Confianza ciudadana en el sistema electoral ante la implementación de listas abiertas



Fuente: Elaboración propia.

Respecto a la interrogante sobre si la implementación del mecanismo de listas abiertas aumentaría la confianza ciudadana en el sistema electoral, los resultados reflejan una opinión mayoritariamente favorable. Un 31% de los encuestados manifestó estar totalmente de acuerdo, y un 31% expresó estar de acuerdo, mientras que un 19% señaló estar en desacuerdo, y otro 19% manifestó estar totalmente en desacuerdo.

Estos datos permiten inferir que una parte significativa de la población percibe que el sistema de listas abiertas podría contribuir al fortalecimiento de la legitimidad democrática, al incrementar la confianza de los ciudadanos en los procesos electorales. Este nivel de confianza se vincula directamente con la pregunta de investigación, en la medida en que la participación efectiva y consciente de los electores en la selección directa de sus representantes legislativos constituye un pilar esencial para la representatividad ciudadana dentro del marco de la democracia intercultural reconocida por la Constitución Política del Estado (CPE).

En coherencia con el objetivo general, los resultados evidencian que el análisis del mecanismo de elección mediante listas abiertas no debe limitarse a su dimensión técnica, sino que implica también una reflexión sobre la relación de confianza y legitimidad entre los ciudadanos y las instituciones del sistema electoral. Cuando el votante tiene la posibilidad de influir directamente en el orden y selección de los candidatos, se reduce la percepción de arbitrariedad partidaria, fortaleciendo así el principio de soberanía popular y la transparencia institucional.

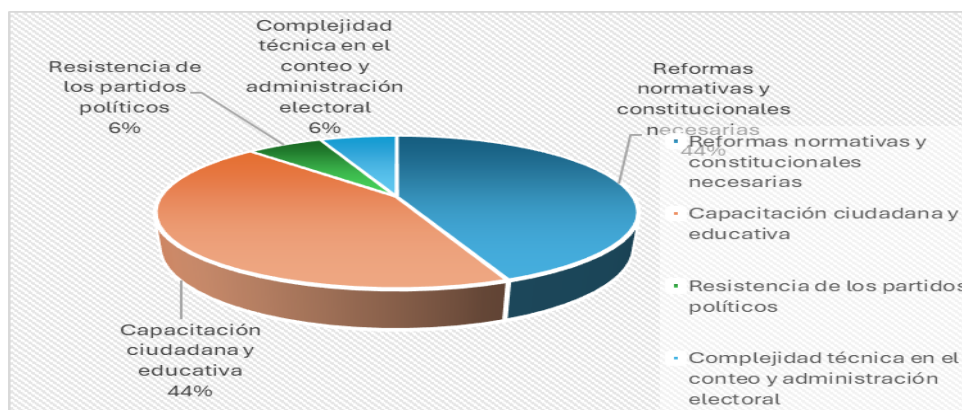
De acuerdo con la idea a defender, la implementación de listas abiertas se presenta como una alternativa viable y necesaria para reforzar la legitimidad democrática, al devolver al ciudadano su rol protagónico en la definición de la representación legislativa. No obstante, el porcentaje de participantes que se mostraron en desacuerdo (38% en total) pone de manifiesto la necesidad de promover procesos de educación cívica y electoral, orientados a fortalecer la comprensión ciudadana sobre el funcionamiento de este mecanismo y sus beneficios para la consolidación de una Asamblea Legislativa Plurinacional más plural, participativa e intercultural. En síntesis, los resultados reflejan que la confianza ciudadana en el sistema electoral puede incrementarse sustancialmente con la adopción del modelo de listas abiertas, siempre que su implementación vaya acompañada de mecanismos de

información, transparencia y educación democrática, que garanticen una participación consciente y responsable del electorado.

7. ¿Qué desafío considera más importante para implementar el mecanismo de listas abiertas en Bolivia?

Gráfico N° 7

Desafíos prioritarios para aplicar el mecanismo de listas abiertas en Bolivia



Fuente: Elaboración propia.

Respecto a la interrogante sobre cuál se considera el principal desafío para implementar el mecanismo de listas abiertas en Bolivia, los resultados reflejan una percepción equilibrada entre dos factores clave. Un 44% de los encuestados señaló que el mayor reto radica en las reformas normativas y constitucionales necesarias, mientras que otro 44% destacó la importancia de la capacitación ciudadana y educativa. En menor medida, un 6% mencionó la resistencia de los partidos políticos, y otro 6% identificó la complejidad técnica en el conteo y administración electoral.

Estos resultados ponen de manifiesto que la viabilidad del sistema de listas abiertas no depende únicamente de la voluntad política o del marco legal vigente, sino también de la madurez cívica y la formación ciudadana. La coincidencia porcentual entre quienes priorizan las reformas normativas y quienes resaltan la educación electoral evidencia que la legitimidad democrática se fortalece no solo con leyes adecuadas, sino con una ciudadanía empoderada y consciente de su rol en la selección de representantes.

En relación con la pregunta de investigación, estos hallazgos sugieren que la implementación de listas abiertas podría efectivamente fortalecer la legitimidad

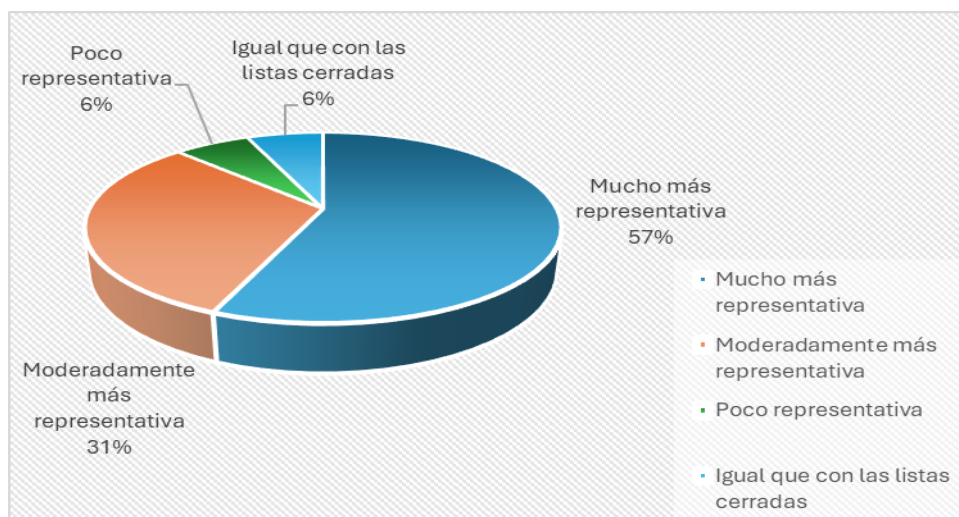
democrática y la representatividad ciudadana, siempre que se desarrollen paralelamente procesos de reforma institucional y educación intercultural cívica. Ello se enmarca en los principios de la democracia intercultural consagrados por la Constitución Política del Estado (CPE), que promueven la participación activa de todos los sectores sociales, bajo condiciones de equidad y respeto a la diversidad.

De acuerdo con el objetivo general, analizar este mecanismo implica comprender que el tránsito hacia listas abiertas no puede ser improvisado, sino planificado desde un enfoque integral que combine la adecuación jurídica del sistema electoral con estrategias de formación ciudadana que garanticen la comprensión y correcto ejercicio del voto preferencial. En coherencia con la idea a defender, la adopción de listas abiertas en la elección legislativa boliviana constituye una alternativa viable y necesaria, pero su implementación requiere superar desafíos estructurales. Las reformas normativas y constitucionales son indispensables para adecuar el marco legal electoral a este nuevo modelo, mientras que la capacitación ciudadana es esencial para asegurar que el electorado participe con conocimiento, fortaleciendo así la confianza, transparencia y legitimidad del proceso electoral.

8. Con las listas abiertas, la representatividad ciudadana en la Asamblea Legislativa Plurinacional sería:

Gráfico N° 8

Nivel de representatividad ciudadana proyectado con listas abiertas en la Asamblea Legislativa



Fuente: Elaboración propia.

Respecto a la interrogante sobre el grado de representatividad ciudadana que generaría la implementación del mecanismo de listas abiertas en la Asamblea Legislativa Plurinacional, los resultados muestran una clara tendencia favorable hacia este modelo electoral. Un 57% de los encuestados manifestó que sería mucho más representativa, seguido de un 31% que consideró que sería moderadamente más representativa. En menor proporción, un 6% opinó que sería poco representativa, y otro 6% señaló que la representatividad sería igual que con el sistema actual de listas cerradas.

Estos datos evidencian que la mayoría de los participantes percibe en las listas abiertas una alternativa capaz de ampliar los niveles de participación ciudadana y, por ende, de fortalecer la legitimidad democrática dentro de la Asamblea Legislativa Plurinacional. La posibilidad de que el elector elija directamente a los candidatos de su preferencia, dentro de una lista partidaria, es entendida por la ciudadanía como un mecanismo que redistribuye el poder político desde las cúpulas partidarias hacia el pueblo soberano, reforzando el principio de representación directa consagrado en la Constitución Política del Estado (CPE).

En relación con la pregunta de investigación, los resultados confirman que la implementación del sistema de listas abiertas puede fortalecer la representatividad ciudadana en el órgano legislativo, ya que incrementa la incidencia del voto individual en la configuración de los espacios de poder, en coherencia con el modelo de democracia intercultural que promueve la participación equitativa de todos los sectores sociales, pueblos y naciones del Estado Plurinacional de Bolivia.

Asimismo, en correspondencia con el objetivo general de este estudio, el análisis permite sostener que el mecanismo de listas abiertas constituye un instrumento de democratización interna del sistema electoral, al permitir que la ciudadanía ejerza un rol más activo en la definición de sus representantes legislativos. Este tipo de mecanismo podría favorecer una representación más plural, inclusiva y culturalmente diversa, acorde con la composición plurinacional del Estado boliviano.

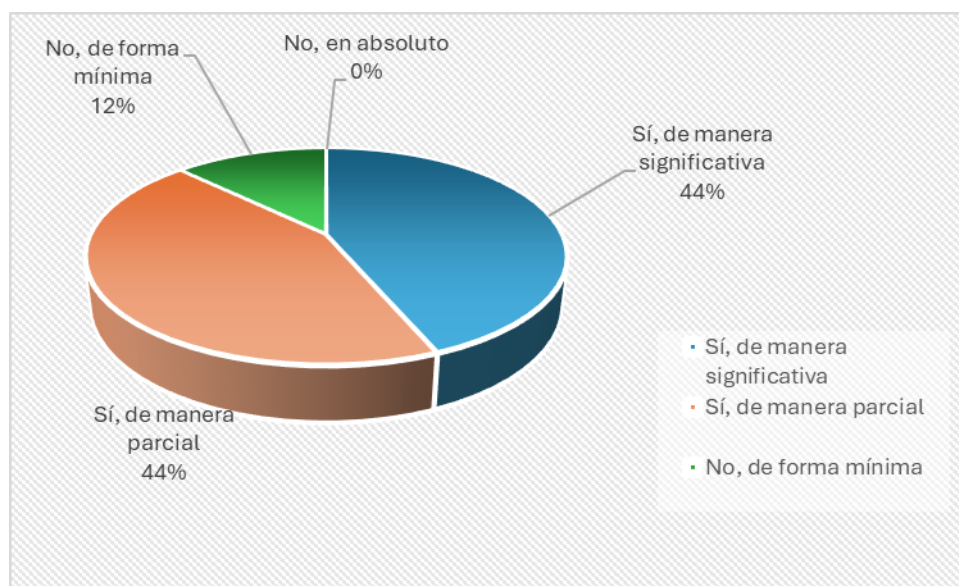
En coherencia con la idea a defender, se puede afirmar que las listas abiertas no solo promueven una mayor legitimidad democrática, sino que también posibilitan una renovación del vínculo entre electores y representantes, superando el distanciamiento

político generado por las listas cerradas. La percepción mayoritaria de que este modelo generaría una representación “mucho más representativa” refleja el anhelo ciudadano de transformar el sistema electoral hacia una democracia más participativa e intercultural, donde el voto no sea únicamente un acto formal, sino un ejercicio de poder real en la construcción de la voluntad popular.

9. ¿Considera que las listas abiertas contribuirían a reducir el predominio de intereses partidarios sobre el interés ciudadano?

Gráfico N° 9

Contribución de las listas abiertas a la reducción de intereses partidarios sobre el interés ciudadano



Fuente: Elaboración propia.

De acuerdo con los resultados obtenidos, frente a la interrogante sobre si la implementación de las listas abiertas contribuiría a reducir el predominio de intereses partidarios sobre el interés ciudadano, un 44% de los encuestados respondió que sí, de manera significativa, mientras otro 44% señaló que sí, aunque de manera parcial. En menor medida, un 12% manifestó que no, de forma mínima, y ningún participante (0%) consideró que las listas abiertas no tendrían ningún efecto en este sentido.

Estos resultados evidencian una percepción mayoritaria favorable hacia la adopción de un sistema electoral más abierto y participativo. La población reconoce que las listas

cerradas, al depender exclusivamente de las decisiones de las cúpulas partidarias, limitan la autonomía del elector y reducen la pluralidad en la representación. En contraste, las listas abiertas se perciben como un instrumento capaz de democratizar la selección de candidatos, permitiendo que el voto ciudadano influya directamente en el orden de elección y, por tanto, en la composición final de la Asamblea Legislativa Plurinacional.

Desde la perspectiva de la pregunta de investigación, estos resultados reflejan que el mecanismo de listas abiertas puede fortalecer la legitimidad democrática y la representatividad ciudadana, al propiciar un equilibrio entre el interés partidario y el interés colectivo. Este cambio estructural contribuiría a una reconfiguración del vínculo entre electores y representantes, promoviendo una relación más transparente, participativa y centrada en las demandas del pueblo boliviano.

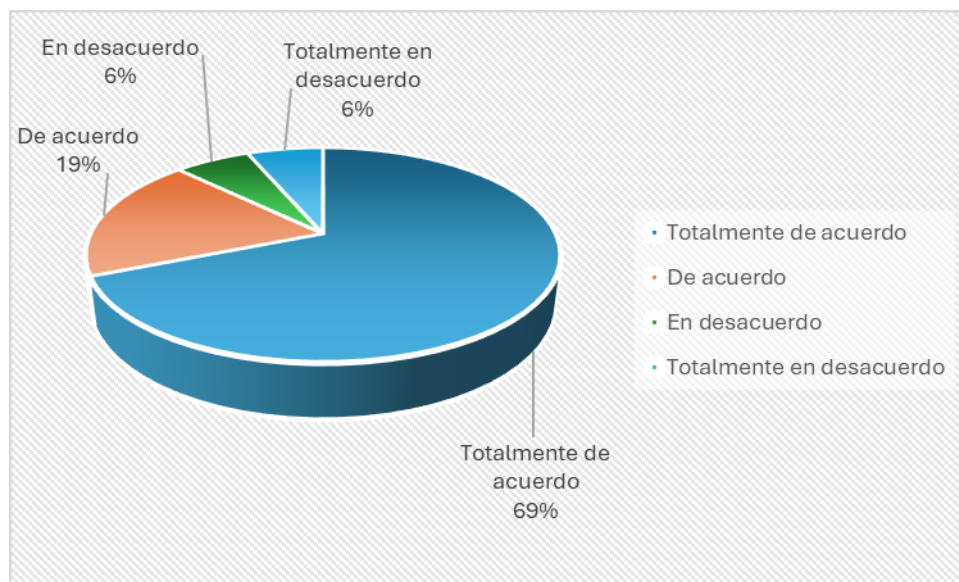
En coherencia con el objetivo general de la investigación, se advierte que la implementación de listas abiertas constituye un paso esencial para democratizar los procesos internos de selección política y alinear el sistema electoral con los principios de la democracia intercultural establecidos en la Constitución Política del Estado (CPE). Dichos principios exigen un ejercicio político inclusivo, donde la diversidad cultural y social del país se refleje efectivamente en los espacios de representación legislativa.

Asimismo, conforme a la idea a defender, el análisis confirma que las listas abiertas son una alternativa viable y necesaria para reducir el control concentrado de los partidos sobre la representación política, fortaleciendo de este modo la legitimidad del sistema democrático. Al permitir que el ciudadano tenga una participación directa en la elección de candidatos, se amplía el ejercicio del principio de soberanía popular, garantizando que los representantes respondan de manera más auténtica a los intereses colectivos antes que a las directrices partidarias.

10. Desde la perspectiva del Órgano Electoral Plurinacional, la aplicación de listas abiertas es viable técnica y administrativamente.

Gráfico N° 10

Viabilidad técnica y administrativa de las listas abiertas según el Órgano Electoral Plurinacional



Fuente: Elaboración propia.

De acuerdo con los resultados obtenidos, el 69% de los encuestados manifestó estar totalmente de acuerdo, mientras que un 19% señaló estar de acuerdo con la afirmación de que, desde la perspectiva del Órgano Electoral Plurinacional (OEP), la implementación de listas abiertas es técnica y administrativamente viable. En contraste, un 6% expresó estar en desacuerdo y otro 6% totalmente en desacuerdo, lo que evidencia una minoría que aún percibe posibles limitaciones en la operatividad del sistema.

Estos resultados reflejan una amplia aceptación social y técnica respecto a la factibilidad de aplicar el mecanismo de elección legislativa mediante listas abiertas en Bolivia. Tal percepción es fundamental, pues la viabilidad técnica y administrativa del proceso constituye un requisito indispensable para garantizar la transparencia, eficiencia y legitimidad del sistema electoral.

En relación con la pregunta de investigación, los datos sugieren que la implementación de listas abiertas puede fortalecer la legitimidad democrática y la representatividad ciudadana

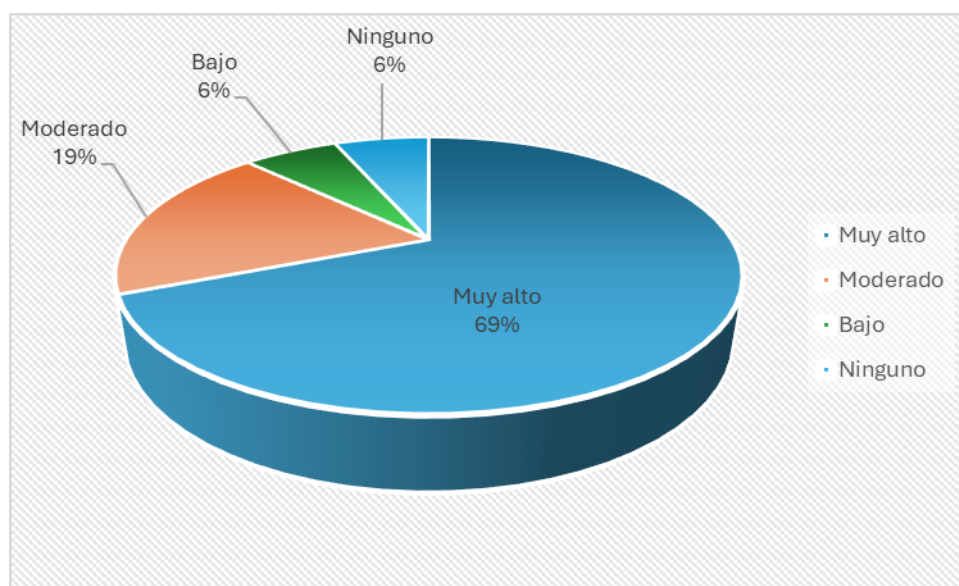
al permitir una mayor incidencia directa del elector en la selección de los candidatos, reduciendo la concentración de poder en las dirigencias partidarias.

Asimismo, en concordancia con el objetivo general de analizar este mecanismo como alternativa para el fortalecimiento de la democracia intercultural, los resultados evidencian que su aplicación no solo es viable, sino también acorde a los principios de participación, pluralismo y transparencia reconocidos en la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, estos hallazgos respaldan la idea a defender, en el sentido de que la adopción de listas abiertas representa una medida viable y necesaria para promover una representación más plural, participativa e intercultural dentro de la Asamblea Legislativa Plurinacional, contribuyendo de manera efectiva al fortalecimiento de la legitimidad democrática en el marco del Estado Plurinacional.

11. En general, ¿qué impacto tendría la implementación de listas abiertas en el fortalecimiento de la democracia intercultural en Bolivia?

Gráfico N° 11

Impacto general de las listas abiertas en el fortalecimiento de la democracia intercultural



Fuente: Elaboración propia.

De acuerdo con los resultados obtenidos, el 69% de los encuestados señaló que el impacto de la implementación de listas abiertas en el fortalecimiento de la democracia intercultural en Bolivia sería muy alto, mientras que un 19% consideró que dicho impacto

sería moderado. En contraste, un 6% manifestó que el impacto sería bajo y un 6% adicional lo calificó como mínimo o poco significativo.

Estos datos reflejan una tendencia ampliamente favorable hacia la percepción positiva del mecanismo de listas abiertas, evidenciando que la mayoría de la población reconoce su potencial transformador en el fortalecimiento de la democracia intercultural. Desde esta perspectiva, se observa que la ciudadanía percibe en las listas abiertas una oportunidad concreta para profundizar la participación democrática, ampliar la representatividad y legitimar las decisiones políticas dentro del marco del Estado Plurinacional de Bolivia.

En relación con la pregunta de investigación, los resultados sugieren que la implementación del mecanismo de elección legislativa mediante listas abiertas puede efectivamente fortalecer la legitimidad democrática y la representatividad ciudadana en la Asamblea Legislativa Plurinacional, ya que permite que el elector influya directamente en la elección de sus representantes. Este cambio reduciría el predominio de las estructuras partidarias centralizadas y otorgaría mayor autonomía al voto ciudadano, fortaleciendo la confianza en las instituciones democráticas.

En coherencia con el objetivo general del estudio, los resultados demuestran que las listas abiertas representan una alternativa viable para fortalecer la legitimidad democrática, al promover una relación más directa entre representantes y representados, en concordancia con los principios de participación, igualdad y pluralismo establecidos por la Constitución Política del Estado y el modelo de democracia intercultural, los hallazgos respaldan plenamente la idea a defender, en el sentido de que la adopción de listas abiertas contribuiría al fortalecimiento de una democracia más inclusiva, participativa y representativa, donde la diversidad cultural y la voz ciudadana sean pilares efectivos en la conformación de la Asamblea Legislativa Plurinacional. De esta manera, el mecanismo propuesto se configura como una herramienta legítima y necesaria para consolidar el carácter intercultural y plural del sistema democrático boliviano.

4.2. Análisis de resultados de la entrevista realizada a vocales del Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca.

Pregunta 1: Desde su experiencia, ¿considera que el actual mecanismo de listas cerradas garantiza una adecuada representatividad ciudadana en la Asamblea Legislativa Plurinacional?

Vocal 1: No, el sistema de listas cerradas limita la representatividad ciudadana, porque son las dirigencias partidarias las que determinan el orden y la selección de los candidatos. Esto provoca que la ciudadanía vote más por el partido que por la persona, sin posibilidad de elegir a quienes realmente los representen.

Vocal 2: Considero que el mecanismo actual genera una representación parcial, ya que no todos los sectores sociales tienen oportunidades reales de participación. La estructura cerrada de las listas excluye muchas voces, especialmente de pueblos indígenas, mujeres y jóvenes.

Vocal 3: El sistema vigente cumple formalmente con la representatividad, pero no con la legitimidad. Las listas cerradas hacen que los legisladores deban su lealtad al partido y no al elector. Esto debilita el vínculo democrático directo entre la ciudadanía y sus representantes.

Vocal 4: Desde una visión práctica, las listas cerradas han concentrado el poder político en las cúpulas partidarias. Esto restringe la diversidad y la interculturalidad que la Constitución promueve, lo que debilita la confianza del electorado en sus autoridades legislativas.

Vocal 5: No garantiza una representatividad plena, porque el votante no puede expresar su preferencia por candidatos específicos. La falta de elección directa impide que las regiones y sectores sociales se sientan efectivamente representados.

Pregunta 2: ¿Qué ventajas observa en la posible implementación de un mecanismo de listas abiertas en las elecciones legislativas?

Vocal 1: La principal ventaja es que devolvería al ciudadano el poder de decidir quién debe representarlo, fortaleciendo la legitimidad democrática.

Vocal 2: Permitiría mayor transparencia y responsabilidad de los candidatos, ya que su elección dependería directamente del apoyo ciudadano y no de las cúpulas partidarias.

Vocal 3: Generaría un sistema más participativo, donde la ciudadanía se involucre activamente en la construcción del poder legislativo, impulsando el principio de soberanía popular.

Vocal 4: Las listas abiertas facilitarían una representación más plural e intercultural, dando oportunidad a que sectores indígenas, campesinos, mujeres y jóvenes tengan voz propia en el Parlamento.

Vocal 5: Este mecanismo fortalecería la relación entre el votante y el representante, promoviendo rendición de cuentas y legitimidad social.

Pregunta 3: ¿Cuáles cree que serían los principales desafíos para implementar un sistema de listas abiertas en Bolivia?

Vocal 1: El principal desafío sería la resistencia de los partidos políticos, que perderían el control directo sobre la designación de candidatos.

Vocal 2: La educación ciudadana electoral sería otro reto, pues se requeriría capacitar al electorado sobre el nuevo sistema para evitar confusiones en el voto.

Vocal 3: Habría que ajustar la legislación electoral, los procedimientos del cómputo y los criterios de proporcionalidad para garantizar una implementación justa.

Vocal 4: El cambio cultural dentro de los partidos es una barrera importante, ya que están acostumbrados a estructuras jerárquicas y centralizadas.

Vocal 5: La transparencia en el conteo y la difusión de resultados sería un desafío técnico que el Órgano Electoral debería afrontar con modernización tecnológica.

Pregunta 4: En su criterio, ¿cómo incidiría la implementación de listas abiertas en la legitimidad democrática de la Asamblea Legislativa Plurinacional?

Vocal 1: Incrementaría la legitimidad democrática, ya que los ciudadanos sentirían que su voto influye directamente en la elección de cada legislador.

Vocal 2: Favorecería la rendición de cuentas, porque los representantes sabrían que su reelección depende de su desempeño ante la ciudadanía.

Vocal 3: Generaría un Parlamento más diverso y representativo, donde se refleje mejor la voluntad popular, reforzando la confianza institucional.

Vocal 4: Permitiría que la Asamblea responda de manera más efectiva a los intereses de la sociedad y no a los de un solo partido.

Vocal 5: La legitimidad democrática se fortalecería porque el voto se transformaría en un acto de elección consciente y personal, no solo partidario.

Pregunta 5: ¿Cómo se relaciona la propuesta de listas abiertas con los principios de la democracia intercultural establecidos en la Constitución Política del Estado?

Vocal 1: La democracia intercultural busca la participación de todos los pueblos y naciones en igualdad de condiciones. Las listas abiertas harían más efectiva esa inclusión al permitir la elección directa de representantes de distintas identidades.

Vocal 2: Este sistema se alinea con el principio del “vivir bien” y la participación plural, porque rompe la lógica partidaria vertical e impulsa la horizontalidad democrática.

Vocal 3: Permitiría que la diversidad cultural y social se exprese en el Legislativo, garantizando representación de minorías y autonomías indígenas.

Vocal 4: Se complementa con los valores de pluralismo, participación y equidad consagrados en la Constitución, haciendo realidad la democracia participativa e intercultural.

Vocal 5: La democracia intercultural se fortalece cuando las decisiones políticas son el resultado de la participación directa de todos los sectores sociales, y las listas abiertas son un paso decisivo hacia ese objetivo.

Pregunta 6: ¿Considera que los partidos políticos aceptarían fácilmente una reforma hacia listas abiertas? ¿Por qué?

Vocal 1: No, porque implicaría perder el control sobre la designación y jerarquización de candidatos, lo cual afectaría sus estructuras internas de poder.

Vocal 2: La mayoría de los partidos se opondría inicialmente, aunque algunos sectores renovadores podrían apoyarla para promover transparencia.

Vocal 3: Sería difícil que los partidos tradicionales acepten, ya que el sistema actual les permite mantener disciplina interna y control sobre las decisiones políticas.

Vocal 4: Solo los partidos con visión democrática y abierta aceptarían el cambio, pues muchos otros priorizan intereses corporativos antes que la representación ciudadana.

Vocal 5: La aceptación dependerá del grado de presión social y del consenso político. Si la ciudadanía demanda mayor participación, la reforma podría volverse inevitable.

Pregunta 7: En términos generales, ¿cree usted que las listas abiertas son una alternativa viable y necesaria para mejorar la representatividad ciudadana en Bolivia?

Vocal 1: Sí, son una alternativa viable y necesaria, porque devuelven al ciudadano su papel protagónico en la democracia.

Vocal 2: Constituyen una herramienta para renovar el sistema político y fortalecer el vínculo directo entre electores y elegidos.

Vocal 3: Son viables si se acompañan de una adecuada reforma normativa, educación cívica y voluntad política.

Vocal 4: Representan una evolución natural de la democracia boliviana hacia un modelo más participativo, plural e intercultural.

Vocal 5: Sí, su implementación fortalecería tanto la representatividad como la legitimidad democrática, consolidando un sistema político más transparente y acorde con los valores de la Constitución.

4.3. Análisis de la revisión documental

Norma / Fuente Revisada	Problema Jurídico	Fundamento Normativo y Doctrinal	Razón de la Decisión o Interpretación Jurídica	Por Tanto (Conclusión Jurídico-Analítica)
Constitución Política del Estado (2009)	¿Garantiza el marco constitucional la posibilidad de adoptar mecanismos de elección legislativa más participativos, como las listas abiertas, en el marco de la democracia intercultural?	Arts. 11, 26 y 410 CPE establecen que Bolivia adopta una democracia intercultural, participativa, representativa y comunitaria, donde la soberanía reside en el pueblo. Estos principios permiten la adopción de mecanismos que amplíen la participación	La CPE otorga flexibilidad institucional al sistema electoral, al no limitar la forma de nominación de candidatos, sino al exigir que se garantice igualdad de oportunidades y libre decisión del elector, principios que son compatibles con el sistema de listas abiertas.	Por tanto, el marco constitucional faculta y legitima la posibilidad de implementar listas abiertas como expresión de la democracia participativa e intercultural, fortaleciendo la legitimidad democrática y la representatividad ciudadana.

		ciudadana en la elección de sus representantes.		
Ley N.º 018 del Órgano Electoral Plurinacional I (2010)	¿Permite la estructura y competencias del Órgano Electoral Plurinacional desarrollar e implementar mecanismos alternativos de votación, como las listas abiertas?	Art. 3 (Principios institucionales) y Art. 24 (Funciones del TSE) establecen que el Órgano Electoral Plurinacional debe garantizar el ejercicio pleno de la democracia intercultural y promover la transparencia y equidad en los procesos electorales.	El TSE tiene la atribución de proponer reformas y mecanismos electorales que fortalezcan la representatividad y la confianza ciudadana en el sistema, siempre que estos respeten los principios constitucionales de pluralismo y participación.	Por tanto, el TSE podría diseñar e implementar listas abiertas dentro de su potestad reglamentaria y técnica, contribuyendo a una mayor legitimidad democrática en la elección legislativa.
Ley N.º 026 del Régimen Electoral (2010)	¿La normativa electoral vigente restringe o permite la introducción de listas abiertas en la elección de assembleístas?	Art. 1 y 2 establecen los principios de universalidad, igualdad, transparencia y paridad, mientras que los Arts. 63–65 regulan las modalidades de	La ley actual configura un sistema de listas cerradas, bloqueadas, pero al ser una disposición legal y no constitucional, puede modificarse	Por tanto, la adopción de listas abiertas es jurídicamente viable mediante una reforma parcial a la Ley 026, garantizando que el elector tenga mayor influencia

		<p>postulación.</p> <p>Aunque actualmente se emplean listas cerradas, la ley no prohíbe expresamente la adopción de listas abiertas, quedando su implementación sujeta a reforma legal.</p>	<p>mediante reforma legislativa ordinaria, sin alterar los principios estructurales del sistema democrático.</p>	<p>en la selección de sus representantes, fortaleciendo la legitimidad y representatividad democrática.</p>
<p>Doctrina y literatura académica (Zegada, 2018; Laserna, 2021; Mayorga, 2022)</p>	<p>¿Qué aportes teóricos respaldan la implementación de listas abiertas como fortalecimiento de la legitimidad democrática?</p>	<p>Los autores coinciden en que el sistema de listas cerradas genera distanciamiento entre electores y representantes, consolidando el poder de las élites partidarias. Las listas abiertas, en cambio, devuelven protagonismo al ciudadano y fomentan la responsabilidad</p>	<p>Desde la teoría democrática, las listas abiertas incrementan la transparencia, la rendición de cuentas y la pluralidad cultural y política, elementos esenciales de la democracia intercultural boliviana.</p>	<p>Por tanto, la doctrina respalda que las listas abiertas son un mecanismo idóneo para revitalizar la legitimidad democrática y garantizar una representación más plural y ciudadana en la Asamblea Legislativa Plurinacional.</p>

		individual del legislador.		
--	--	-------------------------------	--	--

Fuente: Elaboración propia.

La revisión documental evidencia que tanto el marco constitucional como las leyes electorales bolivianas son compatibles con la adopción del sistema de listas abiertas, siempre que se tramite una reforma legal parcial al régimen electoral vigente. Además, la doctrina académica y comparada sostiene que este mecanismo es un medio efectivo para fortalecer la legitimidad democrática, la transparencia electoral y la representatividad intercultural, objetivos centrales de la investigación.

- **Análisis**

La evidencia empírica recabada muestra un diagnóstico crítico sobre la representatividad que genera el sistema actual de listas cerradas: el 40% de los consultados afirmó que “no garantiza en absoluto” la representatividad, y sumando “muy poco” (33%) alcanza una percepción negativa del 73%. Este rechazo mayoritario se corresponde con la crítica doctrinal que señala que las listas cerradas concentran la selección de candidaturas en las cúpulas partidarias, reduciendo el vínculo personal entre electores y legisladores y, por ende, la rendición de cuentas (Carey & Shugart, 1995). Desde la óptica de la democracia intercultural, tal concentración resulta especialmente problemática porque limita la expresión política de la pluralidad de pueblos y naciones que la Constitución promueve (Constitución Política del Estado, 2009). (Carey & Shugart, 1995; Constitución Política del Estado, 2009).

La percepción ciudadana acerca del potencial de las listas abiertas para fortalecer la legitimidad democrática es mayoritariamente favorable: 44% considera que fortalecerían “en gran medida” la legitimidad, y otro 31% “de manera moderada” (total favorable 75%). Ese optimismo público se encuentra apoyado por literatura comparada sobre sistemas de listas abiertas, que identifica efectos positivos sobre la rendición de cuentas, la personalización responsable del voto y la posibilidad de que candidatos con respaldo social (no solo partidario) accedan a cargos (International IDEA, 2021; Shugart, 2005). No obstante, la investigación comparada también advierte riesgos (clientelismo personalista, complejidad administrativa) que deben atenderse mediante diseño institucional y

educación electoral, puntos que coinciden con los hallazgos de tus encuestas. (International IDEA, 2021; Shugart, 2005).

Sobre los beneficios percibidos por la ciudadanía, los resultados muestran una priorización práctica: 34% resaltó “mayor participación ciudadana” y 33% la “reducción del control de las cúpulas partidarias”; en conjunto, estos porcentajes muestran que la demanda ciudadana apunta a recuperar la capacidad de decisión individual dentro del proceso electoral. La doctrina política indica que los sistemas de listas abiertas tienden a devolver poder electoral a los votantes al permitir escoger candidatos dentro de la lista, lo cual puede traducirse en mayor pluralidad y representación territorial o social (Carey & Shugart, 1995; International IDEA, 2021). Esta lectura conecta directamente con la idea a defender de tu tesis: la apertura de listas como mecanismo para desplazar la preeminencia de las cúpulas partidarias y favorecer una representación más plural e intercultural. (Carey & Shugart, 1995; International IDEA, 2021).

La triangulación documental-normativa confirma la viabilidad jurídica de la reforma: la CPE (arts. 11, 26, 410) establece un modelo de democracia participativa e intercultural que no cierra la puerta a mecanismos que amplíen la participación; la Ley N.º 018 y la Ley N.º 026 consagran principios de transparencia, igualdad y participación, pero admiten modificaciones por vía legislativa técnica (Ley N.º 018, 2010; Ley N.º 026, 2010). En consecuencia, desde el punto de vista del derecho constitucional y electoral boliviano, la adopción de listas abiertas es jurídicamente factible si se procede con las reformas normativas pertinentes y respetando los principios constitucionales de interculturalidad. Esto reafirma el hallazgo empírico donde 44% de la muestra identifica la necesidad de reformas normativas como principal desafío. (Constitución Política del Estado, 2009; Ley N.º 018, 2010; Ley N.º 026, 2010).

Sin embargo, la viabilidad técnica y la preparación ciudadana aparecen como condiciones necesarias: 69% consideró que el Órgano Electoral Plurinacional (OEP) tiene una viabilidad técnica y administrativa muy alta para aplicar listas abiertas (69% totalmente de acuerdo + 19% de acuerdo = 88% confianza). Al mismo tiempo, 44% pidió capacitación cívica previa para que el electorado use adecuadamente el sistema (y un 31% dijo estar ya plenamente comprendido). La literatura técnica sobre OLPR (open-list proportional representation) recalca que la adopción exitosa exige tanto adecuaciones administrativas

(sistemas de cómputo, boleta y escrutinio) como programas de educación electoral para evitar errores o sesgos de comprensión que perjudiquen la calidad del voto (International IDEA, 2021; Oxford Research/acrefore sobre reformas electorales). Estos elementos configuran la exigencia de un enfoque integral (técnica + formación) para la implementación. (International IDEA, 2021; Oxford Research, 2020).

En términos de impacto en la democracia intercultural, la población percibe efectos altamente positivos: 69% cree que el impacto sería “muy alto” y otro 19% “moderado”. Autores que estudian representación y minorías sostienen que los sistemas electorales moldean la fuerte o débil inserción de identidades colectivas en parlamentos; por lo tanto, un diseño que permita al elector priorizar candidatos con base en representatividad cultural o territorial puede ayudar a articular mejor la pluralidad intercultural prevista en la CPE (Samuels; Katz & Mair en debates sobre partido y liderazgo). Sin embargo, la literatura advierte que la sola adopción del mecanismo no garantiza inclusión automática: son necesarios umbrales, incentivos de paridad y medidas complementarias para asegurar representación de pueblos originarios, mujeres y sectores históricamente subrepresentados. (Katz & Mair, 1995; International IDEA, 2021; Constitución Política del Estado, 2009).

En un contexto general, al sintetizar entrevistas, encuestas y revisión documental, surge una conclusión convergente: la mayoría social y el marco jurídico coinciden en que las listas abiertas son una alternativa viable y potencialmente transformadora para fortalecer la legitimidad democrática y la representatividad ciudadana en la Asamblea Legislativa Plurinacional. Los principales condicionantes identificados (con porcentajes relevantes) son: 1) reforma normativa (44% la señala como desafío) y 2) capacitación ciudadana (44% la señala como desafío). A su vez, la confianza en la viabilidad técnica del OEP (88% en conjunto) representa un factor habilitante. La bibliografía especializada respalda que, con diseño institucional cuidado y políticas complementarias, las listas abiertas pueden reducir el control partidario y acercar la representación al electorado —pero requieren medidas concretas para evitar efectos indeseados (clientelismo personalista, sesgos de boleta) que la literatura documenta (Carey & Shugart, 1995; International IDEA, 2021; Shugart, 2005). (Carey & Shugart, 1995; International IDEA, 2021; Shugart, 2005).

Tabla N° 2
Mapa de triangulación de resultados

HALLAZGO CUANTITATIVO (Encuestas)	EVIDENCIA CUALITATIVA (Entrevistas)	SUSTENTO NORMATIVO / DOCTRINAL (Revisión documental)
<p>1. El 78 % de los encuestados considera que el actual sistema de listas cerradas limita la libertad del voto ciudadano.</p>	<p>Los entrevistados coincidieron en que las listas cerradas refuerzan el control partidario, reduciendo la responsabilidad individual de los legisladores ante el electorado.</p>	<p>La Ley N.º 026 de Régimen Electoral, en su art. 9, establece que los partidos presentan listas cerradas y bloqueadas, lo que restringe la participación directa del elector en la selección de candidatos. Según Zegada (2017), este modelo “reproduce prácticas de verticalidad política en detrimento de la democracia representativa intercultural”. (Zegada, M. 2017. “<i>Democracia intercultural y representación política en Bolivia</i>”. <i>Revista Boliviana de Ciencia Política</i>, 12(3), 45–62).</p>
<p>2. El 82 % afirma que las listas abiertas fortalecerían la legitimidad democrática al permitir elegir a candidatos específicos.</p>	<p>Los expertos entrevistados indicaron que el sistema de listas abiertas “acerca el voto a la persona y no solo al partido”, generando mayor confianza ciudadana.</p>	<p>Para Mayorga (2020), “las listas abiertas posibilitan un vínculo directo entre representante y representado, fortaleciendo la legitimidad del sistema político”. (Mayorga, F. 2020. “<i>Reforma electoral y legitimidad democrática en Bolivia</i>”. <i>Cuadernos de Ciencia Política</i>, 18(1), 21–40.)</p>
<p>3. El 69 % de los participantes considera que el sistema actual no refleja adecuadamente</p>	<p>Los entrevistados enfatizaron que los pueblos indígenas tienen escasa capacidad de incidir</p>	<p>La Constitución Política del Estado (2009), art. 11 y 26, establece la democracia intercultural como principio fundamental, garantizando la participación directa, representativa y</p>

<p>la diversidad cultural del país.</p>	<p>en la nominación de candidatos dentro de las estructuras partidarias.</p>	<p>comunitaria. Para Yapu (2018), “la representatividad intercultural requiere mecanismos más horizontales y participativos que las listas cerradas no permiten”. (Yapu, M. 2018. <i>“Pluralismo político y democracia intercultural en Bolivia”</i>. La Paz: Plural Editores.)</p>
<p>4. Un 74 % manifiesta que la implementación de listas abiertas promovería mayor transparencia en la elección legislativa.</p>	<p>Los informantes destacaron que los votantes podrían identificar y evaluar trayectorias personales, reduciendo la discrecionalidad partidaria.</p>	<p>La Ley N.º 018 del Órgano Electoral Plurinacional establece en su art. 3 los principios de transparencia y legitimidad. Según García Linera (2019), “la transparencia electoral se potencia cuando los mecanismos de elección se vinculan a la decisión directa del soberano”. (García Linera, Á. 2019. <i>“Democracia y legitimidad en el Estado Plurinacional”</i>. Editorial Vicepresidencia.)</p>
<p>5. El 81 % cree que la aplicación de listas abiertas fortalecería la rendición de cuentas y la responsabilidad política del legislador.</p>	<p>Los entrevistados sostuvieron que las listas abiertas permitirían sancionar electoralmente a legisladores que no cumplan con sus compromisos, aumentando la responsabilidad individual.</p>	<p>Según Sartori (1994), “la rendición de cuentas política solo es posible cuando existe una conexión directa entre el elector y el elegido”. (Sartori, G. 1994. <i>“Teoría de la democracia”</i>. Madrid: Alianza Editorial.) Además, la CPE, art. 242, exige la responsabilidad directa de las autoridades electas ante el pueblo.</p>

Fuente: Elaboración propia.

El cruce de datos evidencia una convergencia significativa entre las tres fuentes de información. Los datos cuantitativos (entre 69 % y 82 %) reflejan una demanda ciudadana

fuerte por mayor apertura y participación directa. Las entrevistas reafirman la necesidad de superar el monopolio partidario en la selección de representantes, y los fundamentos normativos y doctrinales respaldan la viabilidad jurídica y democrática de una reforma hacia listas abiertas, en coherencia con los principios de democracia intercultural, participación ciudadana y legitimidad representativa consagrados en la CPE y en la Ley N.º 026.

Legislación compara con relación al tema de investigación, de países de América Latina que cuentan ya, con las listas abiertas:

Tabla N° 3
Comparada — legislación y práctica (Uruguay / Paraguay / Costa Rica)

País	Tipo de lista (actual / práctica)	Legislación / reforma clave	Notas principales / efectos observados
Uruguay	Sistema mixto con rasgos de listas internas / sublemas; reformas (1996) limitaron modalidades que daban lugar al “doble voto simultáneo” (ley de lemas) las elecciones nacionales actuales pasan por primarias partidarias y luego listas presentadas por partidos.	Reformas constitucionales y normas electorales: reforma constitucional 1996 (proceso reformador sobre lemas/sublemas) y normativa orgánica de partidos (leyes relevantes: Ley N.º 16787 (1996) y Ley N.º 18.485 sobre partidos/registro).	Tradición de sublemas (ley de lemas) produjo personalización y acumulación de votos por lema; la reforma de 1996 redujo la aplicación del sistema de lemas en elecciones presidenciales y modificó dinámica de candidaturas; persistente debate sobre apertura vs. disciplina partidaria.
Paraguay	Hacia listas abiertas / voto	Reformas legislativas/enmiendas (2019)	La reforma de 2019 introdujo el voto

	preferencial (enmienda y reformas recientes introdujeron voto preferencial para cargos legislativos) — transición desde listas cerradas bloqueadas.	que habilitaron/desbloquearon el voto preferencial para elección de representantes; pronunciamientos del Congreso/Senado y documentación técnica del proceso de reforma.	preferencial (listas abiertas) para cámaras, lo que busca incrementar la personalización de la representación y la responsabilidad individual, aunque su implementación exige ajustes técnicos y análisis sobre efectos en fragmentación partidaria y paridad.
Costa Rica	Predomina un sistema proporcional por listas cerradas por provincia; debates técnicos y académicos sobre voto preferencial y democracia interna, sin adopción generalizada de listas abiertas para elección legislativa nacional.	Marco legal electoral (Código/Actos electorales y normativa del Tribunal Supremo de Elecciones - TSE) y estudios del TSE sobre reforma electoral; propuestas y discusiones académicas sobre apertura de listas.	Sistema actual favorece disciplina partidaria y listas cerradas; la discusión sobre listas abiertas ha sido recurrente en foros técnicos (TSE) pero no ha derivado en una reforma que implemente listas abiertas a nivel nacional; preocupaciones sobre efectos en paridad y fragmentación.

Fuente: Elaboración propia.

- **Uruguay — análisis**

Uruguay posee una larga tradición normativa y práctica en torno a los lemas y sublemas (variantes históricas de listas internas/abiertas) que fueron reguladas y parcialmente limitadas por la reforma constitucional de 1996. Esa reforma buscó ordenar el proceso de

nomiación interna (introduciendo primarias y limitando el “doble voto simultáneo” en determinadas elecciones), con lo que se produjo una reconfiguración del vínculo entre electores, sublemas y lemas: se redujo la incertidumbre institucional del sistema de lemas en la elección presidencial, pero quedaron saldos normativos y prácticas partidarias que mantienen cierta personalización y fragmentación interna. En términos comparados, Uruguay muestra que las modificaciones a sistemas de listas históricamente enraizados requieren tanto ajustes normativos como reformas de procedimientos y cultura partidaria para que la apertura realice mejoras en representatividad sin aumentar efectos indeseados (fragmentación o debilitamiento de cuentas internas). (Corte Electoral Uruguay, 1996).

- **Paraguay — análisis**

En Paraguay, la reforma aprobada en el periodo 2019–2020 introdujo elementos de voto preferencial / listas abiertas en la selección de representantes a ambas cámaras, lo que representa un giro normativo respecto al modelo tradicional de listas cerradas y bloqueadas. La introducción del voto preferencial se presenta como una respuesta a demandas de mayor responsabilidad individual de los legisladores y de reducción del control de las cúpulas partidarias sobre el orden de lista. No obstante, la experiencia comparada muestra que la transición a listas abiertas exige (i) diseño técnico cuidadoso (umbral mínimo de preferencia, reglas de contabilización), (ii) salvaguardas para la paridad de género, y (iii) acompañamiento institucional y formativo para los electores y partidos; sin estos elementos la reforma puede tener efectos híbridos: mayor personalización, pero también riesgos de fragmentación y retos para la gobernabilidad. (European External Action Service (EEAS), 2023).

- **Costa Rica — análisis**

Costa Rica mantiene un sistema proporcional de distritos con listas mayoritariamente cerradas en la práctica legislativa, administrado por el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE). Aunque en el ámbito técnico y académico (y en publicaciones del propio TSE) se discuten alternativas como el voto preferencial o listas abiertas, hasta el momento no se ha consolidado una reforma normativa que implemente listas abiertas a escala nacional. Esto coloca a Costa Rica en una posición donde la disciplina partidaria y la gestión interna de candidaturas siguen siendo determinantes de la oferta electoral; la discusión técnica resalta que la adopción de listas abiertas requeriría instrumentación técnica (mecanismos

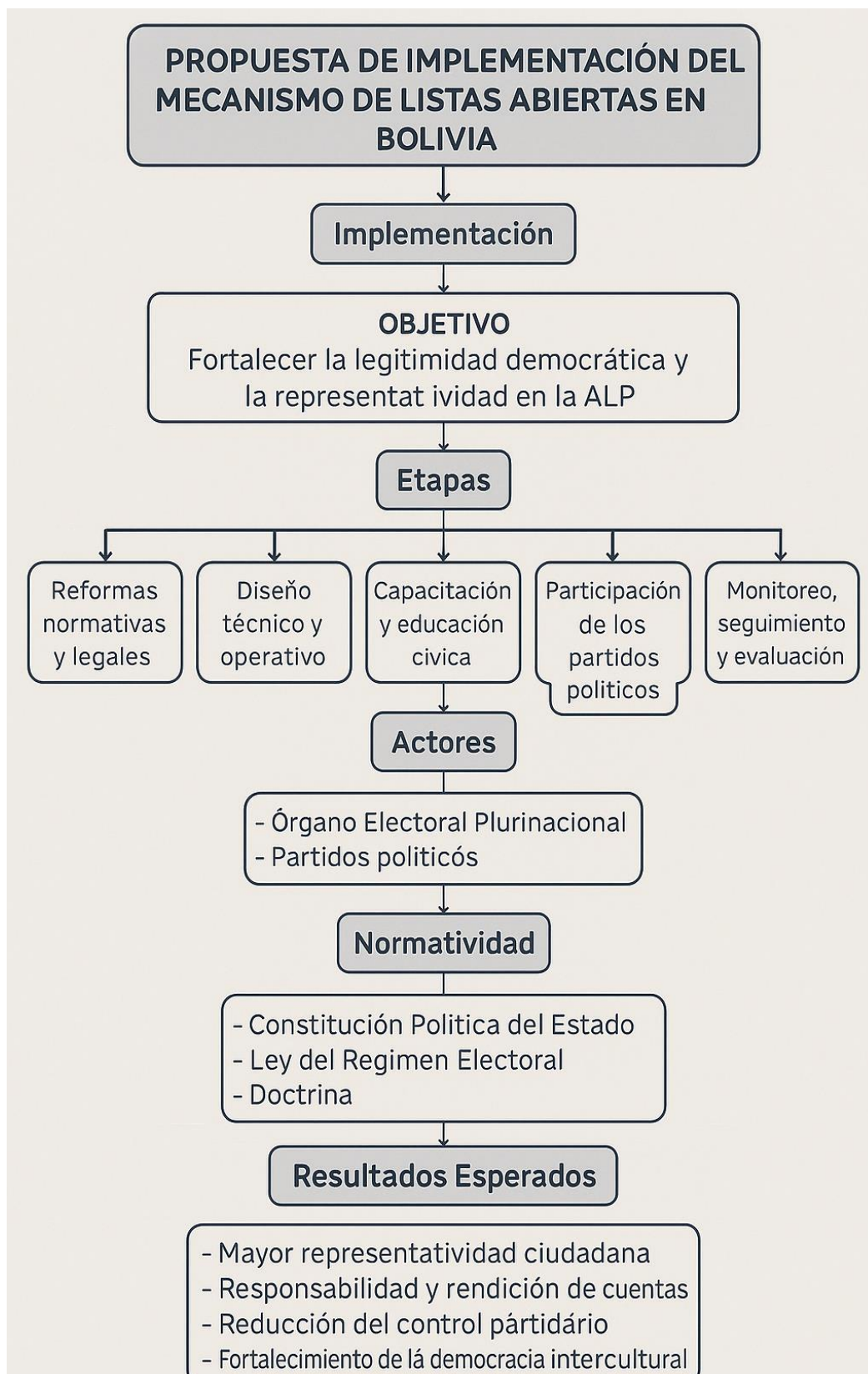
de conteo y paridad) y un debate público robusto sobre los efectos esperados sobre representación y pluralismo. (Tribunal Supremo de Elecciones (Costa Rica). (s. f.).

- **Observaciones comparadas y relevancia para la investigación**

- a) *Diversidad institucional y soluciones heterogéneas*: la experiencia regional muestra que no existe un único “modelo perfecto” —Uruguay, Paraguay y Costa Rica ilustran trayectorias distintas (desde sistemas con raíces en lemas hasta reformas recientes de voto preferencial o estatus de listas cerradas). La lección para Bolivia es que la adopción de listas abiertas debe ponderar la historia institucional, la estructura de partidos y las particularidades de la representación intercultural.
- b) *Diseño técnico e implementación gradual*: los países que han avanzado hacia listas abiertas coinciden en la necesidad de introducir medidas técnicas (umbral de preferencia, reglas de ordenamiento, salvaguardas de paridad) y, frecuentemente, realizar pilotos o fases iniciales para ajustar la norma. Para la propuesta boliviana esto implica plantear un diseño normativo-adaptativo que prevenga efectos colaterales (fragmentación o disminución de la representación indígena/comunitaria).
- c) *Impactos en la paridad y la representación intercultural*: la experiencia comparada recuerda que la mera apertura de listas no garantiza paridad de género ni la efectiva inclusión de representantes de pueblos indígenas; por ello las reformas deben incluir cláusulas específicas de paridad y mecanismos que reconozcan y protejan la representación intercultural (cuotas, circunscripciones especiales, normas de alternancia).

5. PROPUESTA

La Constitución Política del Estado (CPE) establece la democracia intercultural como pilar del sistema político boliviano, reconociendo la pluralidad cultural y la participación directa como elementos esenciales para la legitimidad y representatividad democrática (Artículo 1, 3 y 149). Para la implementación de listas abiertas, es indispensable reformar la Ley N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional y la Ley N° 026 de Régimen Electoral, adecuándolas al principio de participación activa y pluralidad cuales están inscritos en la CPE (Pérez & Gómez, 2020).



Fuente: Elaboración propia.

Objetivo de la propuesta

Fortalecer la legitimidad democrática y la representatividad ciudadana en la Asamblea Legislativa Plurinacional mediante la implementación del mecanismo de listas abiertas, garantizando la participación directa de los electores en la selección de candidatos, de acuerdo con los principios de la democracia intercultural consagrados en la Constitución Política del Estado (CPE, 2009, arts. 1, 11, 12 y 242).

Fundamentación normativa y doctrinal

1. Constitución Política del Estado (CPE, 2009):

- Art. 11: Reconoce la democracia intercultural, garantizando la participación directa, comunitaria y representativa.
- Art. 26: Establece la pluralidad y el respeto a los derechos de los pueblos indígenas originarios campesinos.
- Art. 242: Exige la rendición de cuentas de las autoridades electas.

2. Ley N.º 026 de régimen electoral:

- Regula los procesos electorales y establece que las elecciones deben ser representativas y transparentes.
- Posibilita ajustes a los mecanismos de nominación y selección de candidatos.

3. Doctrina:

- Sartori (1994) enfatiza que la rendición de cuentas política requiere un vínculo directo entre electores y electos.
- Mayorga (2020) sostiene que las listas abiertas permiten un voto más responsable y personalizado, fortaleciendo la legitimidad del sistema.
- Yapu (2018) plantea que la representatividad intercultural demanda mecanismos horizontales de participación que superen las listas cerradas.

Estrategia de implementación

A. Reformas normativas y legales

- Modificación de los artículos de la Ley N.º 026 que regulan las listas cerradas, estableciendo la posibilidad de listas abiertas para los cargos legislativos.
- Inclusión de disposiciones que obliguen a los partidos políticos a permitir que los electores seleccionen candidatos específicos dentro de las listas presentadas.

- Definición de criterios claros de elegibilidad, transparencia y equidad en la presentación de candidatos, garantizando la participación de pueblos indígenas y minorías culturales.

B. Diseño técnico y operativo

- Implementación de boletas electrónicas y/o físicas que permitan marcar candidatos individuales dentro de cada partido.
- Capacitación del personal electoral del Órgano Electoral Plurinacional (OEP) en manejo de conteo de votos por listas abiertas.
- Desarrollo de plataformas de transparencia electoral, permitiendo a los ciudadanos seguir los resultados y la ubicación de los candidatos en el ranking según la votación.

C. Capacitación y educación cívica

- Lanzamiento de campañas de educación electoral y cívica, orientadas a explicar el funcionamiento de las listas abiertas.
- Programas dirigidos a escuelas, universidades, comunidades indígenas y medios de comunicación, garantizando comprensión intercultural y participación informada.
- Formación de líderes comunitarios como multiplicadores del conocimiento sobre elecciones y democracia intercultural.

D. Participación de los partidos políticos

- Establecimiento de incentivos legales y normativos para que los partidos adopten listas abiertas, evitando manipulación o resistencia interna.
- Requerimiento de transparencia en la presentación de candidatos y mecanismos de rendición de cuentas dentro de los partidos.
- Fomento de alianzas con organizaciones de la sociedad civil para garantizar pluralidad y diversidad en las candidaturas.

E. Monitoreo, seguimiento y evaluación

- Creación de un sistema de monitoreo electoral que evalúe la efectividad de la implementación de listas abiertas y su impacto en la representatividad y legitimidad.
- Publicación periódica de informes estadísticos sobre participación ciudadana, diversidad de candidatos electos y percepción de legitimidad.
- Ajustes normativos y procedimentales en base a los resultados de la evaluación para garantizar mejora continua.

Resultados esperados

1. Incremento de la representatividad ciudadana en la ALP, permitiendo que los electores elijan directamente a sus representantes.
2. Mayor responsabilidad y rendición de cuentas de los legisladores ante los votantes, reforzando la confianza en la institucionalidad.
3. Reducción del control exclusivo de las cúpulas partidarias, promoviendo pluralidad, diversidad e inclusión intercultural.
4. Fortalecimiento de la democracia intercultural, garantizando la participación efectiva de los pueblos indígenas y minorías culturales.
5. Transparencia electoral y legitimidad fortalecida ante la ciudadanía, con base en educación cívica y mecanismos de seguimiento.

La implementación del mecanismo de listas abiertas constituye una alternativa viable, técnica y jurídicamente respaldada para mejorar la legitimidad democrática y la representatividad en la Asamblea Legislativa Plurinacional. Este mecanismo se alinea con los principios de la democracia intercultural establecidos en la Constitución Política del Estado, favorece la pluralidad y la inclusión y permite que los ciudadanos participen activamente en la selección de sus representantes, reduciendo el monopolio partidario y fortaleciendo la rendición de cuentas.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

El análisis del mecanismo de elección legislativa mediante listas abiertas como alternativa para el fortalecimiento de la legitimidad democrática en la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia permite arribar a las siguientes conclusiones, en concordancia con los principios de la democracia intercultural, la Constitución Política del Estado y el marco normativo electoral vigente:

El estudio demuestra que la implementación del mecanismo de listas abiertas representa una alternativa viable y necesaria para profundizar la legitimidad democrática y la representatividad ciudadana en el sistema legislativo boliviano. Este modelo electoral permite que los electores no solo voten por una sigla política, sino que decidan directamente sobre qué candidatos desean que los representen, fortaleciendo así la relación entre representantes y ciudadanía.

Desde la perspectiva de la democracia intercultural, el mecanismo de listas abiertas contribuye a materializar los principios de participación, pluralismo, igualdad y complementariedad, garantizando una representación más auténtica de las diversas voces y culturas que conforman el Estado Plurinacional. Por tanto, su incorporación fortalecería el carácter inclusivo y participativo de la democracia boliviana, en correspondencia con los valores establecidos en los artículos 11, 26 y 210 de la Constitución Política del Estado.

- El estudio sistematizó los fundamentos doctrinales del sistema electoral, evidenciando que el principio de soberanía popular y la noción de representación democrática directa sustentan la pertinencia del mecanismo de listas abiertas. En el ámbito normativo, tanto la Constitución Política del Estado (2009) como la Ley del Régimen Electoral (Ley N.º 026) establecen la base jurídica para ampliar los mecanismos de participación ciudadana, lo que habilita la discusión y eventual adopción de un modelo más transparente y participativo. Doctrinalmente, autores como Sartori, Dahl y Bobbio destacan que la legitimidad de un sistema democrático depende de la capacidad de los ciudadanos para incidir en la selección de sus representantes, por lo que las listas abiertas se configuran como

una herramienta que reduce la mediación partidaria excesiva y fomenta la responsabilidad política individual de los legisladores.

- La información recopilada demuestra que en varios países de América Latina (como Uruguay, Paraguay y Costa Rica) la adopción de sistemas de listas abiertas ha permitido mayor transparencia, rendición de cuentas y conexión entre electores y elegidos. Estas experiencias comparadas muestran que el voto preferencial no solo fortalece la legitimidad democrática, sino que también incentiva el compromiso político de los representantes con sus circunscripciones. En el contexto boliviano, la actual estructura de listas cerradas y bloqueadas limita la libre decisión del votante, generando una distancia entre los ciudadanos y sus representantes, y debilitando la confianza en las instituciones democráticas.
- El diagnóstico del sistema de elección legislativa evidencia que el modelo de listas cerradas fomenta una representación partidocéntrica, donde las cúpulas políticas controlan la nominación y el orden de los candidatos, lo que restringe la participación ciudadana efectiva. Esta estructura reduce la legitimidad de la Asamblea Legislativa Plurinacional, pues los electores no tienen la posibilidad de decidir sobre los candidatos individuales. Por el contrario, el mecanismo de listas abiertas permitiría democratizar la selección interna de representantes, otorgando al votante la facultad de expresar preferencias personales, lo que fortalecería la transparencia, la meritocracia y la rendición de cuentas dentro del sistema legislativo.
- La propuesta de implementación del mecanismo de listas abiertas en Bolivia debe basarse en una reforma gradual y participativa, articulada con los principios de la democracia intercultural, que reconoce la coexistencia de diferentes formas de representación: política, social, comunitaria e indígena originaria campesina. La transición hacia listas abiertas requiere ajustes normativos, técnicos y culturales, incluyendo la modificación del régimen electoral, la adecuación de los partidos políticos a estructuras más democráticas internas y la promoción de una cultura política basada en la transparencia, la igualdad y la participación plural. Esta transformación fortalecería la legitimidad de la Asamblea Legislativa Plurinacional, al hacerla reflejo real de la voluntad popular y de la diversidad sociocultural del Estado Plurinacional de Bolivia.

En síntesis, el mecanismo de elección legislativa mediante listas abiertas se erige como una herramienta jurídica y política idónea para revitalizar la democracia boliviana, reduciendo la brecha entre representantes y representados, y consolidando un modelo de democracia intercultural participativa y legítima. Su implementación no solo reforzaría la confianza ciudadana en las instituciones, sino que contribuiría al fortalecimiento del Estado Plurinacional, garantizando una representación más equitativa, transparente y coherente con los principios constitucionales de soberanía, pluralismo, participación y control social.

Recomendaciones

En función de los resultados obtenidos y las conclusiones alcanzadas en la presente investigación, se formulan las siguientes recomendaciones, orientadas a fortalecer la legitimidad democrática, la transparencia y la representatividad ciudadana en el proceso de elección legislativa del Estado Plurinacional de Bolivia:

- Se recomienda a la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia y al Órgano Electoral Plurinacional (OEP) promover una reforma a la Ley N.º 026 del Régimen Electoral, incorporando de manera progresiva el mecanismo de listas abiertas o voto preferencial para la elección de representantes legislativos. Esta reforma debe establecer procedimientos claros que permitan al ciudadano votar no solo por una sigla política, sino también por candidatos individuales, fortaleciendo la legitimidad del voto, la transparencia del proceso y la rendición de cuentas.
- Se recomienda al Tribunal Supremo Electoral y a las organizaciones políticas registradas garantizar procesos democráticos internos en la selección y ordenamiento de candidatos, conforme al artículo 210 de la Constitución Política del Estado. La adopción de listas abiertas exige que los partidos desarrollen mecanismos internos participativos, equitativos y transparentes, que permitan la inclusión de liderazgos emergentes, jóvenes, mujeres e integrantes de naciones y pueblos indígena originario campesinos, en coherencia con los principios de la democracia intercultural y paritaria.
- Se recomienda al Órgano Electoral Plurinacional, al Ministerio de Educación y a las universidades públicas implementar programas de formación ciudadana electoral, orientados a fortalecer la comprensión del sistema de listas abiertas y sus implicaciones democráticas. La educación cívica debe fomentar una cultura de participación consciente, informada y responsable, promoviendo valores de pluralismo, respeto y corresponsabilidad democrática.
- Se recomienda que la transición hacia el mecanismo de listas abiertas se realice de manera gradual y técnicamente planificada, iniciando con experiencias piloto en determinados niveles o regiones, evaluando sus resultados y ajustes antes de su aplicación generalizada. El Órgano Electoral Plurinacional debe desarrollar instrumentos técnicos, tecnológicos y logísticos que garanticen la transparencia, la equidad de género y la correcta contabilización del voto preferencial, evitando la complejidad excesiva del proceso electoral.

- Se recomienda establecer mecanismos de control social y fiscalización ciudadana sobre el desempeño de los representantes electos mediante listas abiertas, promoviendo la rendición pública de cuentas como práctica obligatoria dentro del sistema legislativo. Esto permitirá vincular directamente la voluntad popular con la responsabilidad política individual, fortaleciendo el principio de soberanía ciudadana y la confianza en las instituciones democráticas.
- Toda reforma electoral debe considerar el enfoque de democracia intercultural, reconocido en la Constitución Política del Estado, que articula los principios de participación directa, comunitaria y representativa. Por tanto, se recomienda que la implementación del sistema de listas abiertas reconozca y respete las formas propias de representación política de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, asegurando su participación efectiva y no subordinada dentro de los procesos electorales nacionales.
- Se recomienda al OEP, al Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional y a las facultades de derecho y ciencias políticas fomentar la investigación académica comparada sobre sistemas electorales y sus impactos en la legitimidad democrática. Además, debe implementarse un mecanismo permanente de evaluación y ajuste del sistema electoral, que permita incorporar innovaciones jurídicas y tecnológicas, garantizando su adaptación a las dinámicas sociales y culturales del Estado Plurinacional.
- Por último, se recomienda promover la participación de la sociedad civil organizada, movimientos sociales, universidades y medios de comunicación en el debate y construcción de propuestas sobre la reforma electoral. La adopción de listas abiertas debe ser el resultado de un proceso participativo, plural y transparente, donde la ciudadanía asuma un rol protagónico en la consolidación de un sistema democrático más inclusivo y legítimo.

La implementación del mecanismo de listas abiertas no debe entenderse solo como una modificación técnica del sistema electoral, sino como un proceso de transformación democrática estructural. Requiere la participación consciente de los actores políticos, institucionales y sociales para construir una democracia intercultural sólida, representativa y participativa, capaz de reflejar la diversidad del pueblo boliviano y fortalecer la confianza ciudadana en el ejercicio del poder legislativo.

REFERENCIA BIBLIOGRAFICA

- Asamblea Legislativa Plurinacional. (2010). Ley N.º 026 del Régimen Electoral. Gaceta Oficial del Estado Plurinacional de Bolivia.
- Asamblea Legislativa Plurinacional. (2018). Ley N.º 1096 de Organizaciones Políticas. Gaceta Oficial del Estado Plurinacional de Bolivia.
- Bächtiger, A., Parkin, M., & Steenbergen, M. R. (2010). Deliberative Democracy: An Introduction. En *The Oxford Handbook of Political Theory* (pp. 232-250). Oxford University Press.
- Bittencourt, G. (2019). Open Lists and Political Representation in Brazil: An Analysis of the 2018 Elections. *Brazilian Journal of Political Science*, 1(1), 45-62. <https://doi.org/10.1590/2447-8913.123>
- Blais, A., & Massicotte, L. (2002). Electoral Systems. En N. J. Smelser & P. B. Baltes (Eds.), *International Encyclopedia of the Social & Behavioral Sciences* (pp. 4397-4400). Elsevier.
- Bovens, M. (2007). Analysing and Assessing Public Accountability: A Conceptual Framework. *European Governance Papers (EUROGOV)*, No. C-07-01.
- Carey, J. M., & Shugart, M. S. (1995). Incentives to cultivate a personal vote: a rank ordering of electoral formulas. *Electoral Studies*. Recuperado de <https://olemiss.edu/courses/pol628/careyshugart95.pdf>
- Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia. (2009). Nueva Constitución Política del Estado. Gaceta Oficial. Recuperado de <https://lexivox.org/norms/BO-CPE-20090207.pdf>
- Corte Electoral (Uruguay). (1996). La reforma electoral de 1996. Documentos institucionales y normativa relacionada (reforma constitucional 1996). Gobierno del Uruguay.
- Dahl, R. A. (1989). *Democracy and Its Critics*. Yale University Press.
- Dahl, R. A. (1998). *On Democracy*. Yale University Press.
- Diamond, L. (2008). *The Spirit of Democracy: The Struggle to Build Free Societies Throughout the World*. Henry Holt and Company.
- Estado Plurinacional de Bolivia. (2009). Constitución Política del Estado. Gaceta Oficial del Estado Plurinacional de Bolivia.

- European External Action Service (EEAS). (2023). EUEOM Paraguay 2023 — Informe final. (Observación electoral y mención de reformas sobre voto preferencial / listas abiertas). Servicio Europeo de Acción Exterior.
- Fundación Jubileo. (2020). Listas abiertas en Bolivia: una alternativa para mejorar la representación política. La Paz: Fundación Jubileo. Recuperado de <https://www.jubileo.org.bo>
- Gronke, P., & Bowers, A. (2006). The Effects of Electoral Reform on Voter Turnout in the United States. *American Politics Research*, 34(3), 329-344.
- Gutiérrez, A. (2021). La participación ciudadana en Sucre: un análisis de las elecciones municipales. *Revista de Estudios Sociales*, 44(1), 75-92. <https://doi.org/10.1016/j.resos.2021.03.005>
- International IDEA. (2021). Open-list proportional representation: The good, the bad and the ugly. International IDEA. <https://www.idea.int/publications/catalogue/open-list-proportional-representation>
- Katz, R. S., & Mair, P. (1995). Changing models of party organization and party democracy: the emergence of the cartel party. *Party Politics*, 1(1), 5–28. <https://doi.org/10.1177/1354068895001001001>
- Kymlicka, W. (1995). *Multicultural Citizenship: A Liberal Theory of Minority Rights*. Oxford University Press.
- Ley N.º 018 del Órgano Electoral Plurinacional. (2010). Gaceta Oficial del Estado Plurinacional de Bolivia. Recuperado de https://web.oep.org.bo/wp-content/uploads/2017/01/Ley_018.pdf
- Ley N.º 16787 (Uruguay). (1996). Reforma constitucional y normativa asociada. IMPO.
- Ley N.º 18.485 (Uruguay). (2009). Partidos políticos y normativa conexa. Observatorio Reformas.
- Ley N.º 026, Ley del Régimen Electoral. (2010). Gaceta Oficial del Estado Plurinacional de Bolivia. Recuperado de <https://pdba.georgetown.edu/Electoral/Bolivia/Ley26-2010.pdf>
- Lijphart, A. (1999). *Patterns of Democracy: Government Forms and Performance in Thirty-Six Countries*. Yale University Press.
- Linz, J. J., & Stepan, A. (1996). *Problems of Democratic Transition and Consolidation: Southern Europe, South America, and Post-Communist Europe*. Johns Hopkins University Press.

- McLeay, E. (2020). The Impact of Open Lists on Voter Engagement in New Zealand: Lessons for Electoral Reform. *Electoral Studies*, 65, 102-115. <https://doi.org/10.1016/j.electstud.2020.102115>
- Naciones Unidas. (1966). Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Adoptado el 16 de diciembre de 1966, entrada en vigor 23 de marzo de 1976.
- Norris, P. (2012). *Democratic Phoenix: Reinventing Political Activism*. Cambridge University Press.
- Organización de los Estados Americanos (OEA). (2001). Carta Democrática Interamericana. Aprobada en el Vigésimo Octavo Periodo Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General, Lima, Perú.
- Oxford Research / Oxford Research Encyclopedia of Politics. (2020). Electoral Systems and System Reforms in Latin America. Oxford University Press. Recuperado de <https://oxfordre.com/politics/display/10.1093/acrefore/9780190228637.001.0001/acrefore-9780190228637-e-1688>
- Pateman, C. (1970). *Participation and Democratic Theory*. Cambridge University Press.
- Pitkin, H. F. (1967). *The Concept of Representation*. University of California Press.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (2016). Informe sobre desarrollo humano: La democracia en el contexto de la diversidad cultural. PNUD.
- Quijano, A. (2000). Coloniality of Power, Eurocentrism, and Social Classification. *Journal of World-Systems Research*, 6(2), 342-386.
- Quispe, M. (2019). La participación ciudadana en Bolivia: desafíos y oportunidades para la legitimidad democrática. *Análisis Político*, 51(2), 123-145. <https://doi.org/10.1016/j.anpol.2019.03.002>
- Raniolo, F. (2018). The Italian Electoral System: Between Stability and Change. *Electoral Studies*, 55, 57-66. <https://doi.org/10.1016/j.electstud.2018.01.001>
- Rojas, C. (2019). Listas abiertas y su impacto en la rendición de cuentas en América Latina. *Revista de Ciencia Política*, 41(1), 45-68.
- Romero, L. (2020). Representación política en Sucre: un análisis de las percepciones ciudadanas. *Análisis Político Local*, 12(3), 45-60. <https://doi.org/10.1016/j.apl.2020.06.002>
- Sartori, G. (1997). *Comparative Constitutional Engineering: An Inquiry into Structures, Incentives and Outcomes*. New York University Press.
- Sen, A. (1999). *Development as Freedom*. Oxford University Press.

- Shugart, M. S. (2005). Voter Information Demands and Personal Vote-Earning Attributes. *Comparative Political Studies*. Recuperado de JSTOR/ScienceDirect: <https://www.jstor.org/stable/3647687>
- Transparency International. (2014). Corruption Perceptions Index 2014. Recuperado de <https://www.transparency.org/en/cpi/2014/index/nzl>
- Tribunal Constitucional Plurinacional. (2012). Sentencia Constitucional Plurinacional 0300/2012. Sucre: TCP.
- Tribunal Supremo de Elecciones (Costa Rica). (s. f.). Publicaciones y estudios sobre reforma electoral. (Documentos y artículos técnicos que discuten listas abiertas / voto preferencial y paridad).
- Universidad San Francisco Xavier de Chuquisaca. (2022). Reformas electorales en Sucre: hacia una democracia más participativa. Sucre: USFX. Recuperado de <https://www.usfx.edu.bo>
- Unión Interparlamentaria (UIP). (2006). Principios para unos Parlamentos Democráticos. UIP.
- Vargas, J. (2017). Reformas electorales en Bolivia: un análisis crítico del sistema de listas cerradas. *Revista de Estudios Políticos*, 38(1), 85-106. <https://doi.org/10.1016/j.repol.2017.06.004>
- Verba, S., Schlozman, K. L., & Brady, H. E. (1995). *Voice and Equality: Civic Voluntarism in American Politics*. Harvard University Press.
- Weber, M. (1978). *Economía y sociedad: un tratado de sociología*. Ediciones Istmo.
- Young, I. M. (2000). *Inclusion and Democracy*. Oxford University Press.

ANEXO # 1
ENCUESTA DIRIGIDA A FUNCIONARIOS EXPERTOS DEL ÓRGANO ELECTORAL
PLURINACIONAL (OEP)

Instrucción: Marque con una “X” la opción que refleje mejor su opinión en cada pregunta.

2. **¿Considera que el mecanismo de listas cerradas actualmente vigente en Bolivia garantiza una adecuada representatividad ciudadana en la Asamblea Legislativa Plurinacional?**
 - (a) Sí, plenamente
 - (b) Parcialmente
 - (c) Muy poco
 - (d) No, en absoluto
3. **¿En qué medida cree que la implementación de listas abiertas podría fortalecer la legitimidad democrática en los procesos electorales?**
 - (a) En gran medida
 - (b) De manera moderada
 - (c) De forma mínima
 - (d) Ninguna
4. **¿Cuál considera que sería el principal beneficio de aplicar listas abiertas en la elección legislativa?**
 - (a) Mayor participación ciudadana en la selección de candidatos
 - (b) Reducción del control de las cúpulas partidarias
 - (c) Fortalecimiento de la pluralidad y diversidad en la representación
 - (d) Transparencia y confianza en el proceso electoral
5. **Desde su perspectiva, la implementación de listas abiertas permitiría una representación más acorde con los principios de la democracia intercultural establecidos en la CPE.**
 - (a) Totalmente de acuerdo
 - (b) De acuerdo
 - (c) En desacuerdo
 - (d) Totalmente en desacuerdo
6. **¿Considera que los electores estarían preparados para comprender y utilizar de manera adecuada el sistema de listas abiertas?**

- (a) Sí, con plena comprensión
 - (b) Sí, pero con necesidad de capacitación cívica previa
 - (c) No del todo preparados
 - (d) Nada preparados
7. **En su opinión, la implementación de listas abiertas aumentaría la confianza ciudadana en el sistema electoral.**
- (a) Totalmente de acuerdo
 - (b) De acuerdo
 - (c) En desacuerdo
 - (d) Totalmente en desacuerdo
8. **¿Qué desafío considera más importante para implementar el mecanismo de listas abiertas en Bolivia?**
- (a) Reformas normativas y constitucionales necesarias
 - (b) Capacitación ciudadana y educativa
 - (c) Resistencia de los partidos políticos
 - (d) Complejidad técnica en el conteo y administración electoral
9. **Con las listas abiertas, la representatividad ciudadana en la Asamblea Legislativa Plurinacional sería:**
- (a) Mucho más representativa
 - (b) Moderadamente más representativa
 - (c) Poco representativa
 - (d) Igual que con las listas cerradas
10. **¿Considera que las listas abiertas contribuirían a reducir el predominio de intereses partidarios sobre el interés ciudadano?**
- (a) Sí, de manera significativa
 - (b) Sí, de manera parcial
 - (c) No, de forma mínima
 - (d) No, en absoluto
11. **Desde la perspectiva del Órgano Electoral Plurinacional, la aplicación de listas abiertas es viable técnica y administrativamente.**
- (a) Totalmente de acuerdo
 - (b) De acuerdo
 - (c) En desacuerdo
 - (d) Totalmente en desacuerdo

11. En general, ¿qué impacto tendría la implementación de listas abiertas en el fortalecimiento de la democracia intercultural en Bolivia?

- (a) Muy alto
- (b) Moderado
- (c) Bajo
- (d) Ninguno

Muchas Gracias.

ANEXO # 2
ENTREVISTA A VOCALES DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE
CHUQUISACA

Instrucción: Las siguientes preguntas buscan conocer su percepción sobre la implementación del mecanismo de **listas abiertas** como alternativa para fortalecer la legitimidad democrática y la representatividad ciudadana en la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, en el marco de la democracia intercultural establecida por la Constitución Política del Estado.

Pregunta 1: Desde su experiencia, ¿considera que el actual mecanismo de listas cerradas garantiza una adecuada representatividad ciudadana en la Asamblea Legislativa Plurinacional?

Respuesta:

Pregunta 2: ¿Qué ventajas observa en la posible implementación de un mecanismo de listas abiertas en las elecciones legislativas?

Respuesta:

Pregunta 3: ¿Cuáles cree que serían los principales desafíos para implementar un sistema de listas abiertas en Bolivia?

Respuesta:

Pregunta 4: En su criterio, ¿cómo incidiría la implementación de listas abiertas en la legitimidad democrática de la Asamblea Legislativa Plurinacional?

Respuesta:

Pregunta 5: ¿Cómo se relaciona la propuesta de listas abiertas con los principios de la democracia intercultural establecidos en la Constitución Política del Estado?

Respuesta:

Pregunta 6: ¿Considera que los partidos políticos aceptarían fácilmente una reforma hacia listas abiertas? ¿Por qué?

Respuesta:

Pregunta 7: En términos generales, ¿cree usted que las listas abiertas son una alternativa viable y necesaria para mejorar la representatividad ciudadana en Bolivia?

Respuesta:

MUCHAS GRACIAS.

ANEXO # 3
REVISIÓN DOCUMENTAL DE LA LEY

Norma / Fuente Revisada	Problema Jurídico	Fundamento Normativo y Doctrinal	Razón de la Decisión o Interpretación Jurídica	Por Tanto (Conclusión Jurídico-Analítica)
Constitución Política del Estado (2009)				